



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca del Lerdo, Méx. viernes 26 de marzo de 2010  
No. 58

## SUMARIO:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS PARA LA  
SUBSTANCIACION DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A  
TRAVES DE LA DIRECCION DE FINANZAS, PLANEACION Y  
ADMINISTRACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, CONFORME  
A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES

Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, ASI COMO  
LO DISPUESTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE  
MEXICO Y EN SU LIBRO DECIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 171-B1, 850, 310-A1, 853, 869, 170-B1, 272-A1,  
880, 319-A1, 879, 885, 886, 314-A1, 199-B1, 200-B1, 201-B1, 928, 712,  
852, 208-B1, 949, 337-A1, 335-A1, 973, 974, 975, 948, 969, 970, 963,  
338-A1, 976, 854, 972, 968 y 989.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 967, 893, 015-C1, 016-C1,  
017-C1, 902, 900, 903, 901, 980, 338-A1, 954, 955, 956, 957, 958, 872,  
873, 874, 875, 198-B1, 116-A1, 876, 338-A1, 1051, 1050, 1066, 1074,  
1047, 1065, 1068, 1070, 1073, 1052 y 1075.

**"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"**

1810-2010

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**DIF**  
ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

PATRICIA CAMPOS ALANIS, DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS ARTÍCULOS 1, 34, 65, 78 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 13, 45 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 1.4, 1.5 FRACCIÓN IV, 1.38 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 5, 10, 12 Y 13 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 21, FRACCIONES V, IX, X Y XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

**CONSIDERANDO**

Que por decreto número 174 de la H. "LIV" Legislatura local, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 3 de septiembre de 2003, se adiciono el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las "Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios" con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza con legislación federal o estatal, que realicen las Dependencias y los Organismos Auxiliares.

Que con la finalidad de no desfasar los procedimientos adquisitivos y de contratación, resulta indispensable la habilitación de días y horas inhábiles.

Que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, tiene entre sus funciones, adquirir los bienes y contratar los servicios que requieran las unidades administrativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, e intervenir en las adquisiciones, en sus diferentes modalidades, en materia estatal como federal.

Que los días 29, 30 y 31 de Marzo, 1 y 2 de Abril del dos mil diez, forman parte del primer periodo vacacional del presente año, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de llevar a cabo los procedimientos adquisitivos necesarios con el objeto de prever los bienes y servicios a las diferentes áreas de este Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS PARA LA SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN SU LIBRO DÉCIMO TERCERO Y SU REGLAMENTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Se habilitan los días 29, 30 y 31 de Marzo, 1 y 2 de Abril del dos mil diez, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, realice los actos relacionados con las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

SEGUNDO.- Se habilitan los días 29, 30 y 31 de Marzo, 1 y 2 de Abril de dos mil diez, exclusivamente para que la Dirección de Finanzas, Planeación y Administración del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, a través de la Subdirección de Recursos Materiales lleve a cabo la implementación de procedimientos adquisitivos con legislación federal y estatal, necesarios con el objeto de prever los bienes y servicios de las diferentes áreas de este Organismo, por lo que sólo para esos efectos correrán los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, así como lo indicado en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos, quedando exentos de este acuerdo los contratos, plazos estipulados en contratos o cualquier otro documento, que se encuentren firmados con anterioridad a estos, por lo que los plazos de entrega no serán contabilizados.

TERCERO.- El presente acuerdo surtirá efectos en los días habilitados los cuales se señalan en el punto primero de este documento.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 22 días del mes de Marzo de dos mil diez.

**LA DIRECTORA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PATRICIA CAMPOS ALANIS  
(RUBRICA).**

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO**

MARIA JOSEFINA SIERRA SANCHEZ, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 180/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapición) promovido en contra de JOSE DE JESUS SIERRA y LEANDRO JAVIER LOPEZ CAMPOS, manifestando que desde el día quince de junio de mil novecientos noventa y seis adquirió una fracción del inmueble ubicado en lote nueve, manzana noventa y cuatro, Sección A, del Fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Gobernador Coronel Filiberto Gómez, manzana noventa y cuatro, lote nueve, colonia Granjas del Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, misma fracción que cuenta con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 metros con lote ocho; al sur: 40.00 metros con lote nueve B; al oriente: 6.25 metros con calle Filiberto Gómez; y al poniente: 6.25 metros con lote veinticuatro; por haberlo adquirido mediante contrato privado de compraventa celebrado con LEANDRO JAVIER LOPEZ CAMPOS, teniendo desde esa fecha la posesión del inmueble mencionado en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en carácter de propietaria; por lo cual demanda las siguientes prestaciones: "A.- La prescripción positiva por usucapición respecto de una fracción del inmueble ubicado en el lote número 09, de la manzana 94, Sección "A", del Fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y actualmente como calle Filiberto Gómez, manzana 94, lote 9, colonia Granjas del Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas superficie, medidas y colindancias especificaré más adelante. B.- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su señoría y declare procedente la acción que pretendo, y una vez que ésta cause ejecutoria, se sirva girar atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio con residencia en Tlalhepantla, Estado de México, para efecto de que realice la cancelación del registro anterior y se proceda a la inscripción correspondiente. C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que el demandado se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda."; Asimismo con posterioridad la actora hizo la aclaración respecto a que el inmueble motivo del juicio se ubica en lote nueve, manzana noventa y cuatro, Sección A, del Fraccionamiento Granjas del Valle de Guadalupe, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente calle Gobernador Coronel Filiberto Gómez, manzana noventa y cuatro, lote nueve, colonia Granjas del Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los demandados JOSE DE JESUS SIERRA y LEANDRO JAVIER LOPEZ CAMPOS, se ordenó emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación dentro de la misma población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndoles que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de septiembre del dos mil nueve.-Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.  
171-B1.-5, 17 y 26 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO****SE CONVOCA POSTORES.**

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiocho de enero del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GARCIA AGUIRRE HUGO, expediente 496/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó sacar a pública subasta únicamente el bien hipotecado consistente en el inmueble ubicado en el departamento de interés social número 302, edificio "A", sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, denominado "Campo", lote 10, manzana I (uno romano), calle Camino al Deportivo sin número, del pueblo de Buenavista, colonia Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "La Loma", Tultitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día catorce de abril del año en curso, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y el periódico El Sol de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 175,900.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad citada y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos postores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto con los anexos necesarios al C. Juez Competente de Tultitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los estrados del juzgado en cita, así como publicarlos en el periódico de mayor circulación de aquella entidad y en la Receptoría de Rentas de dicha entidad.

México, D.F., a 17 de febrero del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Yazmin Villa Esqueda.-Rúbrica.

858.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

En los autos del expediente número 925/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. en contra de MARCO ANTONIO MENDIETA VARGAS y AGUSTINA DIAZ ESTRADA, la C. Juez Duodécimo de Paz Civil, ha dictado un proveído que en lo conducente dice: "... México, Distrito Federal, a ocho de febrero del año dos mil diez, ... por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día catorce de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio, consistente en el departamento tipo 1, número 4 del edificio "O", lote 4, manzana 11, de la segunda etapa denominada Hacienda San Francisco Metepec, Fraccionamiento San José la Pilita, en el municipio de Metepec, Estado de México, sirviendo

como base para el remate la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y que fue rendido en autos por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Y toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Metepec, Estado de México, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 572 del Código Adjetivo, gírese exhorto al C. Juez competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los tableros del Juzgado respectivo, así como en los lugares de costumbre de México, D.F., a 12 de febrero de 2010.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Morales Martínez.-Rúbrica.

310-A1.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ARTURO PRIETO GONZALEZ, expediente número 460/2003, el Ciudadano Juez Vigésimo Tercero de lo Civil, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil diez, en el que se han señalado las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble identificado como vivienda número 1374, del condominio número 9, del lote 11, de la manzana número 4, del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Isidro", ubicado en la Avenida Canal de la Compañía sin número, Exhacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo exhibido en autos. Sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional) que es el precio del avalúo, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley, el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces, en los Estrados de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Ovaciones", así como en los Estrados del Juzgado exhortado, en la Tesorería Municipal y en el periódico de mayor circulación de Chicoloapan, Estado de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 02 de marzo del 2010.-Atentamente.-EL C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica. 853.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de CASTELAN ALFARO AGUSTIN, con número de expediente 1267/2008, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, por proveído de fecha dieciséis de febrero del año en curso, ha señalado las once horas del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la casa B, en el lote 5, manzana

uno romano, resultante de la lotificación del predio denominado "El Nopal Grande", perteneciente al Conjunto Urbano de Tipo Mixto Habitacional de Interés Social, Comercial y Servicios denominado Bonito El Manzano, localizado en la Avenida Río Manzano, sin número, prolongación Lerdo, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$395,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.); cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, y su venta se efectuará de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el Periódico El Universal y en los lugares de costumbre de Chicoloapan, Estado de México.-México, D.F., a 17 de febrero de 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica. 869.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PERFECTO SANCHEZ ORTEGA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 28 veintiocho de enero del año 2010 dos mil diez, se ordenó el emplazamiento del demandado antes citado por edictos en el expediente 094/2008-2, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por GABRIELA TORRES SALAZAR y GLORIA TORRES SALAZAR, en contra de PERFECTO SANCHEZ ORTEGA y RAUL TORRES MORALES, respecto del lote de terreno 12 doce, de la manzana dieciséis "A" 16-A, ubicado en calle Profesa número 200 doscientos, de la colonia Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección conocida como el Periodista en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.72 metros con lote 13 trece; al sur: 17.18 metros con lote 11 once; al oriente: 10.16 metros con calle Profesa; al poniente: 10.16 metros con límite colonia Atlacomulco, con una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados. Argumentando las actrices en los hechos de su demanda que dicho inmueble lo adquirieron mediante un contrato de donación de fecha 30 treinta de enero de 1990 mil novecientos noventa que celebraron con RAUL TORRES MORALES, entregándoles a dichas enjuiciantes la posesión del inmueble de referencia y desde entonces lo han poseído en forma pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del referido término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO Boletín Judicial y en un diario de esta población de edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el día 10 diez de febrero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

170-B1.-5, 17 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

AL C. YAZMIN LUNA RAMIREZ.

El señor JOSE MARIA RIVAS SANCHEZ en el expediente radicado bajo el número 504/09 demandó por su propio derecho el divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal.

**HECHOS**

I.- Con fecha 15 de diciembre del año 1990 el que suscribe JOSE MARIA RIVAS SANCHEZ y la demandada YAZMIN LUNA RAMIREZ, contrajimos matrimonio civil sujetos al régimen de separación de bienes, en la localidad de ciudad Satélite, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, como se comprueba con la respectiva copia certificada del acta de matrimonio que se anexa a la presente demanda. II.- El suscrito y la hoy demandada YAZMIN LUNA RAMIREZ establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Hacienda de Mayorazgo 462, Hacienda del Parque, Edificio 2, departamento 101, en Península, Cuautitlán Izcalli, Estado de México. III.- El que suscribe y la hoy demandada, permanecemos viviendo juntos hasta el día 14 de octubre de 1996, fecha en que decidimos separarnos de común acuerdo. Situación que saben y les consta a Luis Roberto Rivas Sánchez y Josefina Eugenia Rivas Sánchez. IV.- El suscrito y la demandada nunca procreamos hijos conjuntamente. V.- Cabe señalar que el que suscribe promoví contra YAZMIN LUNA RAMIREZ juicio de divorcio necesario en el Estado de México, ante el Juzgado Segundo de lo Familiar de Cuautitlán Izcalli, con número de expediente 291/04, en el que se emitió sentencia definitiva de fecha 13 de junio de 2004, decretando el divorcio solicitado, sentencia que se agrega copias certificadas a la presente demanda. VI.- Contra la sentencia señalada en el numeral anterior la demandada promovió juicio de amparo, el cual fue radicado en el Juzgado Primero de Distrito del Estado de México, con número de expediente 962/2004, cuya sentencia de fecha 18 de mayo de 2005, favoreció a la hoy demandada, decretándose la reposición del procedimiento, sentencia de la que se agrega copia certificada a la presente demanda. VII.- En virtud de que el suscrito establecí residencia en la ciudad de Topeka, en el Estado de Kansas, de los Estados Unidos de Norte América, debido a mis actividades laborales, la demandada por su parte, a través de representante legal promovió juicio de divorcio en la propia ciudad de Topeka, que se radico en la District Court Of Petitioner and JOSE MARIA RIVAS SANCHEZ Respondent, Case No. 04-D-1592 en cuya resolución se decreto el divorcio solicitado y fueron repartidos y aplicados los bienes que poseía el que suscribe. VIII.- Con base en el numeral anterior, y en la normatividad en materia de homologación de sentencia vigente en el Estado de México, se intento precisamente la homologación de tal sentencia ante el Juzgado Séptimo de lo Familiar de Tlalnepanitla, México, expediente 1096/05, con el propósito de que dicha sentencia fuera registrada en el acta de matrimonio de la Oficina del Registro Civil correspondientes. Sin embargo en la sentencia definitiva emitida en este juicio se negó tal homologación. IX.- En fecha 18 de julio del año próximo pasado, quede separado de mi relación laboral en los Estados Unidos de Norte América, en virtud de lo cual debí retornar a la ciudad de México, donde me mantengo con el apoyo de mi familia y amigos. X.- Cabe destacar que los bienes que poseía el suscrito fueron repartidos, favoreciendo con la mayoría a la demandada quien tomo posesión de manera inmediata de lo que le correspondieron, con base en la resolución emitida por el Tribunal del Estado de Kansas, de los Estados Unidos de Norteamérica, citada en el numeral VII de este capítulo. XI.- Finalmente el que suscribe promoví mi desistimiento de la instancia ante el Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán Izcalli, en los autos del expediente número 291/04 acuerdo de fecha 17 de abril de 2009, decretándose que debe ser archivado como asunto concluido. Acuerdo del que se agrega copia certificada a

la presente demanda. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial que se fijan diariamente en este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide el día uno de diciembre del año dos mil nueve.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.  
272-A1.-5. 17 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

**PERSONAS A EMPLAZAR:**

ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA y ORTIZ DE RIVERA CONSUELO.

En el expediente marcado con el número 792/08-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por HILARIO CUADRA GRISELDA en contra de EFRAIN ORTIZ GARDUÑO, ANA MARIA ORTIZ DE SIGUENZA, JAIME ORTIZ GARDUÑO, RITA ORTIZ DE GARCIA, CONSUELO ORTIZ DE RIVERA e HILARIO CUADRA MARTIN, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintiocho de enero del dos mil diez, del cual se desprende el siguiente edicto:

En la vía ordinaria civil la C. GRISELDA GUADALUPE HILARIO CUADRA demanda a ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA y ORTIZ DE RIVERA CONSUELO: A).- La usucapción que ha operado a favor de mi menor hijo JESUS JUAREZ HILARIO, tal y como lo dispone el artículo 910 del Código Civil, anterior a las reformas de un predio de 180.00 m2, ciento ochenta metros cuadrados, ubicado en la calle Everest s/n, lote 3, manzana 4, colonia Cumbres de Himalaya, Naucalpan de Juárez, Estado de México; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1964, inmueble que habita mi hijo en calidad de dueño y junto con la familia en forma pacífica, continua pública y de absoluta buena fe, desde el 19 de Septiembre del año 1996, cuyo terreno tiene una figura en forma de trapecio con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.72 metros con propiedad privada, al sur: 12.95 metros con propiedad privada, al este: 13.54 metros con calle Everest, al oeste: 12.80 metros con Martín Hilario Cuadra. B).- Se inscriba ante el Registro Público de la Propiedad la adquisición del inmueble del cual se solicita la usucapción, a fin de actualizar los asientos registrales a la realidad jurídica y real que existe: inmueble que se encuentra registrado bajo la partida 385, volumen 41, libro primero, sección primera de fecha 29 de julio de 1964. C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de este juicio... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a los codemandados ORTIZ GARDUÑO EFRAIN, ORTIZ DE SIGUENZA ANA MARIA, ORTIZ GARDUÑO JAIME, ORTIZ DE GARCIA RITA y ORTIZ DE RIVERA CONSUELO, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una

relación sucinta de la demanda haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se les tendrá por contestada en sentido negativo".-Doy fe.-Se expiden a los ocho días del mes de febrero de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Juan Carlos Torres Santillán.-Rúbrica.

272-A1.-5. 17 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DARIO SUAREZ PALACIOS.

Se le hace saber que ante el Juzgado al rubro indicado, bajo el número de expediente 99/2009, ROCIO JANETT ESPINOSA MADRIGAL, demanda en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) en base a la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil; la disolución del vínculo matrimonial, fundándose en que con fecha 27 veintisiete de julio del año 1996 mil novecientos noventa y seis, contrajeron matrimonio DARIO SUAREZ PALACIOS y ROCIO JANETT ESPINOSA MADRIGAL, ante el Oficial 01 Uno del Registro Civil de Naucalpan de Juárez, México, bajo el régimen de separación de bienes, y por virtud de dicho acto, de común acuerdo, establecieron su domicilio conyugal en Unidad Habitacional Chihuahua, número 128-A, residencias del Campo Militar 1a. C.P. 53538. Naucalpan de Juárez, Estado de México; fundándose en "... Establecimos nuestro último domicilio conyugal en ... Es el caso de que con fecha tres de enero del año dos mil siete mi cónyuge sin razón alguna hizo maletas y abandono el domicilio conyugal, sin darme explicación alguna. ..." y lomando en consideración que se desconoce el domicilio de DARIO SUAREZ PALACIOS y que el Juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante éste Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada la instaurada en su contra en sentido negativo. Asimismo se apercibe al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de éste Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días.-Se expiden en Naucalpan, México, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica. 272-A1.-5. 17 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de febrero del dos mil diez.

Por este medio, se hace saber que MA FELIX JUAREZ VAZQUEZ, promovió ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 541/2009, juicio ordinario civil, en contra de JOSE LUIS ACOSTA BELLO, manifestando desconocer su domicilio actual y demandando las prestaciones:

La disolución del vínculo matrimonial, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, la guarda y custodia de las menores FRANCIS YOANNY y MARILEIDI ambas de apellidos ACOSTA JUAREZ, el pago de una pensión alimenticia a favor de las menores hijas y el pago de gastos y costas, bajo las siguientes consideraciones: 1.- Con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete contrajo matrimonio civil con el señor JOSE LUIS ACOSTA BELLO. 2.- En mil novecientos noventa y cinco establecieron como último domicilio conyugal el ubicado en lote cinco, manzana uno, calle Xolot, colonia ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- El dieciocho de agosto de dos mil ocho el demandado abandonó el domicilio conyugal de forma injustificada, llevándose sus objetos personales y un vehículo adquirido por la actora, así como dinero que la actora tenía en casa, hechos que fueron del conocimiento del Juez Conciliador y Calificador de San Cristóbal Ecatepec en fecha veintinueve de septiembre de dos mil ocho. 4.- Durante su matrimonio procrearon tres hijas de nombres VERONICA (de 21 años), FRANCIS YOANNY (de 17 años) y MARILEIDI (de 11 años) ambas de apellidos ACOSTA JUAREZ, exhibiendo las actas de nacimiento correspondientes. 5.- Durante el matrimonio el demandado nunca aportó parte de sus ingresos económicos, para la manutención de sus hijas, siendo la parte actora quien ha sostenido el hogar a sus hijas, además de ser ella quien ha comprado dos casas. 6.- Manifiesta la actora que su hija VERONICA ACOSTA JUAREZ, ya es independiente de ellos y que sus otras dos hijas FRANCIS YOANNY y MARILEIDI ambas de apellidos ACOSTA JUAREZ dependen económicamente de ella porque actualmente se encuentran estudiando y el demandado no se ha reincorporado al domicilio conyugal y que desconoce su domicilio.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha seis de julio, se ordenó notificar a JOSE LUIS ACOSTA BELLO, por medio de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, la Secretaría fijará además en la tabla de avisos de este Órgano Jurisdiccional una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracciones II del Código Procesal en cita.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

272-A1.-5. 17 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

FEDERICO HERMANN WILHELM FERRIZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 820/2007, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial de que ha operado en su favor la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle de Plateros 10-A, lote 7-A, manzana IV, colonia Rincón Colonial Calacoaya en Atizapán de Zaragoza, México, mismo que cuenta con una superficie de 386 metros cuadrados, dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 725, volumen 232, del libro primero, sección primera con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; c) La declaración de que el actor es el legítimo propietario del bien inmueble descrito, la consecuente protocolización notarial e inscripción de la sentencia que lo declare propietario, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.50 metros con lote 6-B, al sur: 18.35 metros con calzada de Ailes; al oriente: 9.00 metros con Retorno Plateros y 26.50 con lote 7-B; y al poniente: en línea quebrada 13.00 y 29.85 metros con propiedad particular, asimismo.

manifiesta que desde que compro dicho inmueble en fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, lo ha poseído de manera pacífica, continua, pública y a título de propietario. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha cuatro (4) de febrero de dos mil diez, ordenó emplazar a RINCON DE LA CHARRERÍA, S.A.; mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, oponer excepciones o a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín. Se expide a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

272-A1.-5, 17 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE GUADALUPE DE LOERA y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

SAMUEL GUTIERREZ RAZO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1044/2009, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., JOSE GUADALUPE DE LOERA, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- De JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., la declaración de usucapión en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote número (19) diecinueve, de la manzana (195) ciento noventa y cinco, sección segunda, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de aproximadamente (84) ochenta y cuatro, metros cuadrados y las medidas lineales y colindancias siguientes: noroeste: 7.00 metros con lote 7, noreste: 12.00 metros con lote 18, sureste: 7.00 metros con calle 33 y suroeste: 12.00 metros con lote 20. B).- Del señor JOSE GUADALUPE DE LOERA, la declaración de usucapión en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote número (19) diecinueve, de la manzana (195) ciento noventa y cinco, sección segunda, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de aproximadamente (84) ochenta y cuatro, metros cuadrados y las medidas lineales y colindancias siguientes: noroeste: 7.00 metros con lote 7; noreste: 12.00 metros con lote 18, sureste: 7.00 metros con calle 33 y suroeste: 12.00 metros con lote 20. C).- De ambos demandados el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio en el caso de negativa por parte de los demandados. HECHOS.- Con fecha (12) doce de mayo de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro, el suscrito SAMUEL GUTIERREZ RAZO, adquiere mediante contrato de compraventa que celebré con el señor JOSE GUADALUPE DE LOERA respecto del bien inmueble citado con antelación, siendo el precio convenido la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS, desde esa fecha he tenido en posesión de manera pública, pacífica y continua el bien inmueble que es motivo de litis, ya que toda persona sabe que dicho lote se encuentra mi domicilio particular, en virtud de que lo adquirí mediante contrato, y desde la fecha de compra lo he venido habitando junto a mi familia. Manifestando que desde el día de la adquisición del citado inmueble el señor JOSE GUADALUPE DE LOERA, me dio posesión material, real, física y jurídica del inmueble que es materia del presente juicio, poseyendo el mismo de manera continua, puesto que establecí mi hogar, de buena fe por que lo

adquirí de quien legítimamente pudo disponer del citado inmueble, desde esa fecha el vendedor me hizo entrega de los documentos relacionados con el mismo. Y tomando en consideración que no fue posible la localización de algún domicilio de los codemandados JOSE GUADALUPE DE LOERA y JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., para emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Civil, emplácese a las personas antes mencionadas mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y boletín en términos de lo que dispone los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticuatro de febrero de dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

272-A1.-5, 17 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1076/2009, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por FERNANDO CHAVEZ CORONA, en contra de DAVID UGALDE BUENDIA, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización del demandado DAVID UGALDE BUENDIA, ordenó su emplazamiento a través de edictos, haciendo del conocimiento a DAVID UGALDE BUENDIA, que FERNANDO CHAVEZ CORONA, le demanda, A).- La declaración judicial de que he adquirido la propiedad por usucapión, y que la misma ha operado a mi favor, respecto de un terreno rústico conocido como el "Rancho el Taro" ubicado en el lote seis, manzana dos, sección sexta en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio y distrito de Jilotepec, México y cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros y colinda con Esther Peña actualmente con Fernando Chávez Corona, al sur: 50.00 metros colinda con Armando Areizaga, al este: 20.00 metros colinda con Esther Peña actualmente con Fernando Chávez Corona y al oeste: 20.00 metros y colinda con camino vecinal, con una superficie aproximada de 1,000.00 metros cuadrados, B).- Se dicte sentencia mediante la cual se me declare como legítimo propietario, del inmueble en comento, C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio originen, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México en otro de circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Expedidos en Jilotepec, México a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

272-A1.-5, 17 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTO**

BANCO NACIONAL DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DE ERE, S.A., INCOBUSA S.A. DE C.V. Y JUAN MIRELES CONTRERAS.

RAUL MAGDALENO YAÑEZ ESPITIA promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 550/2008, relativo al juicio ordinario civil sobre (usucapión), promovido en contra de BANCO NACIONAL DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DE ERE, S.A., INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JUAN MIRELES CONTRERAS, respecto del inmueble ubicado en calle Diego Rivera, lote catorce, manzana veinte, Fraccionamiento Indeco Santa Clara, también conocido con el nombre de Campiñas de Aragón, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual adquirió el promovente en fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de compraventa celebrado con JUAN MIRELES CONTRERAS en su calidad de representante de INCOBUSA, S.A. DE C.V., fecha a partir de la cual ha poseído ese inmueble en calidad de propietario, en forma pública, pacífica y continua, realizando actos de posesión y dominio sobre el mismo, por lo que demanda como prestaciones: "A).- La usucapión que ha operado a mi favor tal como lo establecen los artículos 5.127, 5.130 fracción I, del Código Civil en vigor para la entidad, respecto del inmueble ubicado en la calle Diego Rivera, lote 14 catorce, manzana 20 veinte, en el Fraccionamiento denominado Indeco Santa Clara (también conocido con el nombre de Campiñas de Aragón), en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que se detallan en el propio cuerpo del certificado de inscripción que se adjunta al presente escrito. B).- La cancelación de la inscripción que aparece a favor del codemandado BANCO NACIONAL DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DE ERE, S.A., en el presente juicio, y respecto del inmueble ubicado en la calle Diego Rivera, lote 14 catorce, manzana 20 veinte, en el Fraccionamiento denominado Indeco Santa Clara (también conocido con el nombre de Campiñas de Aragón), en Ecatepec de Morelos, Estado de México; y precisado en el inciso anterior. C).- La inscripción, a mi favor de la sentencia definitiva que se pronuncie, en este juicio declarándome propietario del inmueble ubicado en la calle Diego Rivera, lote 14 catorce, manzana 20 veinte, en el Fraccionamiento denominado Indeco Santa Clara (también conocido con el nombre de Campiñas de Aragón), en Ecatepec de Morelos, Estado de México, motivo del presente juicio, como lo señalan los artículos 5.140 y 5.141, del Código Civil; en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, de Baz, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine." Y toda vez que se desconoce el actual domicilio de los codemandados BANCO NACIONAL DE MEXICO COMO FIDUCIARIO DE ERE, S.A., INCOBUSA, S.A. DE C.V. y JUAN MIRELES CONTRERAS, se ordenó emplazarles por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, previéndoles que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a veinticinco de febrero del dos mil diez.-Secretario, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

880.-17, 26 marzo y 13 abril.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 472/00.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RODRIGUEZ JARDINEZ PATRICIA antes FAREZCO II S. DE R.L. DE C.V., antes CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA S.A. DE R.L. DE C.V. vs. CAMACHO HERRERA GILBERTO, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en lote 15-B, manzana 28, de Jardines de San Mateo, ubicado en casa 82-A, de Avenida de los Fresnos, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'670,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los tableros de avisos de la Tesorería y en los tableros de avisos de este Juzgado.-México, D.F., a 9 de marzo del 2010.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica. 310-A1.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

En el expediente número 233/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GUZMAN y ALMA TERESA GUTIERREZ HERNANDEZ, por auto de fecha tres de marzo de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 763 y 779 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las once horas del veinte de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado y que se ubica en calle Colector, La Quebrada número oficial tres, casa número seis del conjunto habitacional Valle Esmeralda, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al surponiente: en 3.75 metros con área común abierta, al nororientante: en 2.85 metros con su mismo patio, al norponiente: en 5.85 metros con área común abierta, al nororientante: en 2.85 metros con su mismo patio, al norponiente: en 2.85 metros con su mismo patio, al nororientante: en 2.925 metros con casa 7, al surorientante: en 7.80 metros con casa 5, al surponiente: en 2.025 metros con área común abierta, al surorientante: en 0.90 metros con área común abierta. Arriba en 40.28 metros con su P.A., abajo en 4.28 metros con su terreno, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

319-A1.-18 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

M. MARIA EDUVIGES MORALES MENDOZA.

En el expediente número 1172/2009 MARGARITO MUÑOZ MENDOZA, por su propio derecho demanda de MARIA EDUVIGES MORALES MENDOZA, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, en el juicio ordinario civil, divorcio necesario, dándose cumplimiento en los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, demandándole para ello las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial de acuerdo a lo dispuesto por la fracción XIX por el artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen mediante el cual contrajeron el matrimonio. C).- La inscripción de la disolución del matrimonio en el Registro Civil. D).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: I.- Que la señora MARIA EDUVIGES MORALES MENDOZA y el hoy actor contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial del Registro Civil del Ticomán, Distrito Federal... II.- ... el último domicilio conyugal lo establecieron en calle Hidalgo sin número en el poblado de San Miguel Tocuila, municipio de Texcoco... III.- Por lo que únicamente vivieron conjuntamente dos años, siendo desde el veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno hasta el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y tres, donde la señora MARIA EDUVIGES MORALES MENDOZA decidió salirse del domicilio conyugal... IV.- Por lo que ese tiempo procrearon dos hijos que responden al nombre de JAVIER MUÑOZ MORALES e HILDA MUÑOZ MORALES... V.- ... desde esa fecha la demandada abandonó el domicilio no ha tenido noticias de ella y por ende se han dejado de cumplir con los fines inherentes a la institución del matrimonio... A la fecha solamente nos une el matrimonio que solicito sea disuelto... y toda vez que se ignora donde se encuentra MARIA EDUVIGES MORALES MENDOZA y que se han tomado las providencias necesarias a que se refiere el precepto jurídico que se invoca, hágase saber la presentación de la demanda del juicio ordinario civil, divorcio necesario a través de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente día siguiente a su última publicación que realice para que de contestación a la demanda instaurada en su contra en el presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Marisol Florencio Fernández.-Rúbrica.

879.-17, 26 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

C. ERIKA DANIELA RANGEL LIRA.

HAGO SABER:

En el expediente número 12/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad y demás prestaciones, promovido por INTY ALEJANDRO GONZALEZ ESPINOSA, en contra de ERIKA DANIELA RANGEL LIRA, el Juez de los autos dictó un auto que a la letra dice, con fundamento en el artículo 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tomando en consideración que de constancias que obran en el sumario, no ha sido posible la localización de la demandada ERIKA DANIELA RANGEL LIRA,

en el domicilio señalado para su emplazamiento y en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto, emplácese a ERIKA DANIELA RANGEL LIRA, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, publicándose por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a ERIKA DANIELA RANGEL LIRA que deberá presentarse a este juzgado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las anteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Prestaciones: A).- La pérdida de la patria potestad de la demandada ERIKA DANIELA RANGEL LIRA, sobre nuestra menor hija de nombre INTY ZOE GONZALEZ RANGEL, B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor del suscrito. C).- El Pago de gastos y costas judiciales que originen con motivo del presente juicio.-Se expiden estos edictos el día diez de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

885.-17, 26 marzo y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A.

IRENE MOLINAR CARBAJAL, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 254/09 de este Juzgado le demanda a AURORA FERNANDEZ LIRA y FRACCIONAMIENTO POPULARES, S.A., las siguientes prestaciones: a) La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria, número 154 ciento cincuenta y cuatro, colonia Loma Bonita, del lote 20 veinte, manzana H, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 145.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 19.60 metros con lote 18 A; al sur: 19.60 metros con lote 21; al oriente: 07.40 metros con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 07.40 metros con lote 9; fundándose en los siguientes hechos: con fecha veinte de junio de mil novecientos setenta y uno, IRENE MOLINAR CARBAJAL representada por ESPERANZA CARBAJAL SANTOS, celebró contrato privado de compraventa con AURORA FERNANDEZ LIRA, respecto del bien inmueble en comento; por lo que, ignorándose el domicilio de las demandadas, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición de las demandadas las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez; se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

886.-17, 26 marzo y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO****ATENCION: LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA.**

Se hace de su conocimiento que: LUIS FLORES LOPEZ, bajo el número de expediente 235/2009-1, promueve bajo juicio ordinario civil usucapión, en contra de LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se acredite la usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Cerro de Tonateca, lote 21, lote fracción B, vivienda número dos, manzana 92, Colonia San Andrés Atenco, ahora denominado Lomas de Valle Dorado, también conocido como Los Pirules, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. B).- Así mismo mediante resolución judicial se aclare que ha prescrito a mi favor el inmueble y que me ha convertido en legítimo propietario. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. **BASANDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS.-** 1.- Que con fecha 02 de mayo del año 2001, el suscrito adquirí del señor ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, a través de su apoderado legal CARLOS DIAZ CEPEDA, tal y como lo acredito en el documento base de la acción que se acompaña a este escrito, el inmueble ubicado en calle Cerro de Tonateca, Lote 21, Fracción B, Vivienda 2, Colonia San Andrés Atenco, ahora denominado Lomas de Valle Dorado, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Y desde entonces a la fecha lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, y con el carácter de propietario, jamás se me ha reclamado ni la propiedad, ni la posesión del bien no ha existido interrupción alguna de dicha posesión, la cual he tenido con la mejor buena fe. 2.- Anexo a la presente la certificación donde se ha de constar que el predio en cuestión aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de LETICIA DIAZ CEPEDA. 3.- El inmueble motivo de la litis cuenta con una superficie de 125,50 metros cuadrados de terreno y no como erróneamente se señala en el contrato de compra-venta que me permito anexar a la presente demanda. 4.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo la partida 307, volumen 1626, libro primero, sección primera, con fecha 17 de marzo del 2003. 5.- Manifiesto a su Señoría, que para justificar la acción que intento, la usucapión, reúno las características de la posesión de manera pacífica, continua, pública, y de buena fe, con el justo título que acredito con el contrato de compra-venta, como lo señala el numeral correspondiente, artículo 5.128 del Código Civil, así como de cumplir con los cargos fiscales y servicios inherentes, permitiéndome acompañar algunos documentos que acreditan la posesión del inmueble en referencia. 6.- En su oportunidad procesal presentaré a su Señoría, en audiencia de ley a los testigos que les constan los hechos mencionados. Así mismo se dictó auto de fecha veinte de marzo del año dos mil nueve, se solicita girar atentos oficios al Síndico Procurador y Delegado de Aprehesiones de esta jurisdicción, para el efecto de informar el domicilio actual o paradero de dichos demandados. Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a los demandados LETICIA DIAZ CEPEDA y ALEJANDRO CAMPOS VALDERRAMA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que tuviere y fíjese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado,

en otro Periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Se otorga en el local de este Juzgado a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.  
314-A1.-17. 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO****EXPEDIENTE: 25/09.****DEMANDADO: LORENZO CASTAÑEDA HERNANDEZ.**

En el expediente marcado con el número 25/09, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ISABEL HERNANDEZ FLORES en contra de LORENZO CASTAÑEDA HERNANDEZ y GUADALUPE CANO CLEMENTE. Mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil diez, se ordenó emplazar al demandado LORENZO CASTAÑEDA HERNANDEZ por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones: -A) El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público, respecto del contrato privado de compraventa que celebraron las partes el día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. -B) El pago de los gastos y costas que se generan con motivo de este juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Así mismo, fíjese en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este juzgado así como el Boletín Judicial.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.  
314-A1.-17, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
EDICTO****C. LAURA SUAREZ CARRANZA.**

En el expediente número 1098/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del finado NORBERTO RAMIREZ FALCON, promovido por MARIA DEL REFUGIO VILLAFUERTE HERNANDEZ, solicita lo siguiente. Basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda: 1.- Como lo acredita con la copia certificada del acta de defunción que se exhibe y anexa a este recurso, el señor NORBERTO RAMIREZ FALCON, tuvo como domicilio en vida en Naucalpan, Estado de México, y falleció en el Distrito Federal, el día cinco de septiembre del año dos mil nueve, 3.- El de cujus, otorgó testamento público abierto ante la fe del Licenciado RAMON DIEZ GUTIERREZ SENTIES, Notario Público número 16, ahora número 34, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, tal y como lo acredita con la copia certificada de la escritura número 10.475, que exhibe en la que aparece otorgado dicho testamento, 3.- En la declaración número II de dicho testamento otorgado por el de cujus, éste manifestó estar casado con MARIA DEL REFUGIO VILLAFUERTE HERNANDEZ y sin haber procreado hijos, por lo que ante tal hecho notorio conforme a los artículos 6.17 del Código Civil, 1.260 y 1.359 del Código adjetivo Civil, al ser dicho testamento un documento público se deberá reconocer su calidad de cónyuge supérstite, 4.- En la cláusula primera de dicho testamento público abierto que se determina textualmente: "Designa con el carácter de único y universal heredero de todos sus bienes presentes, pasados y futuros a la señora MARIA DEL REFUGIO VILLAFUERTE HERNANDEZ DE RAMIREZ, 5.- En la cláusula tercera de dicho testamento, el de cujus designó como albacea a LAURA SUAREZ CARRANZA, pero desconozco su

actual ubicación y/o paradero, bajo protesta de decir verdad, razón por la que pido a usía se proceda, si así lo estima conducente, a su búsqueda y localización mediante edictos que pido sean girados en términos del artículo 1.181 del Código Adjetivo Civil, para hacer saber su nombramiento, salvo que resulte ilocalizable, luego entonces con la venia de usía se proceda a designar como albacea de la presente sucesión a la suscrita dado su carácter de única y universal heredera del de cujus.

Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado el domicilio actual de LAURA SUAREZ CARRANZA, el Juez del Conocimiento Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó por auto del once de febrero del dos mil diez, notificar a LAURA SUAREZ CARRANZA, la radicación de la presente sucesión a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la denuncia, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a apersonarse a la presente sucesión, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de la notificación.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 23 de febrero de 2010.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

314-A1.-17, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 50/2010.  
C. ESTANISLAO MARTINEZ ANDRADE.

LUISA TEODORO PAZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo la causal invocada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente para el Estado de México, B).- El pago de gastos y costas judiciales, que se originen con motivo del presente juicio, C).- El pago de una pensión justa y suficiente para nuestra hija habida en matrimonio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintidós de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica. 199-B1.-17, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

ROBERTO SOLORIO CORONA.

En el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un juicio ordinario civil divorcio necesario, bajo el expediente número 860/2009, promovido por MA. TERESA VALDOVINOS VARGAS, en contra de ROBERTO

SOLORIO CORONA, por los motivos y causas que la parte actora señala, demanda que fue admitida en la vía y forma propuestas y seguida en todos sus actos procesales se ordenó emplazar a usted, ROBERTO SOLORIO CORONA, para que comparezca por sí, o por apoderados, dentro del plazo de treinta 30 días contados a partir del siguiente en que surta la última publicación a contestar la demanda interpuesta en su contra, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial, así mismo deberá fijarse una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Los Reyes La Paz, México, a diecinueve 19 de febrero del año dos mil diez 2010.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

200-B1.-17, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 571/2009.

DEMANDADA: SUCESION A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y RAUL VENTURA ROMERO.

RAUL HECTOR VENTURA SANCHEZ, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 4, de la manzana 1-A, de la colonia El Sol, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 3, al sur: 10.00 metros con calle Salvador Allende, al oriente: 10.00 metros con fracción del mismo lote, al poniente: 10.00 metros con calle 2, con una superficie total de 100.00 metros cuadrados, manifestando el actor que bajo protesta de decir verdad, dicha fracción la ha venido poseyendo en su calidad de dueño, desde el día 24 de junio de 1996, con motivo de la compraventa que realizó con Raúl Ventura Romero, entregándole en ese momento, la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL de aquellos tiempos, así ha pasado más de trece años sin que su calidad de dueño haya cambiado, y desde entonces lo ha venido poseyendo en compañía de su familia, de manera pública, pacífica, continua e ininterrumpida, de buena fe, así también manifiesta que la construcción que existe en dicho lote de terreno lo ha realizado con sus propios medios económicos, convirtiendo dicha construcción en casa habitación. Por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí o por apoderado a dar contestación la demanda instaurada en su contra y se les previene para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no da contestación a la misma, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndosele por contestada en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por boletín y lista judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

201-B1.-17, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**CUARTA ALMONEDA DE REMATE.**

En los autos del expediente 477/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BANCOMER, S.A.** contra **CLEMENTE MARTINEZ ESTRADA**, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, señaló las nueve horas del día seis de mayo de dos mil diez, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, respecto de: Un inmueble ubicado en calle del Pozo número ciento veintiséis, departamento B-225 (B, doscientos veinticinco nivel cinco del condominio vertical, constituido en el lote dos en Santa Cruz Azcapotzalco, Toluca, México), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con calle del Pozo, 1.35 mts. con propiedad común, al sur: 5.25 mts. con vestibulo rampas, 2.60 mts. con departamento número B-235, al este: 7.125 mts. con propiedad común, al oeste: 4.025 mts. con propiedad común, 2.60 mts. con departamento número B-215, por piso: con departamento B-224 por techo: con azotea. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen 303: libro 1º, sección 1ª, partida No. 84 de fecha 7-XI-90), el cual reporta los siguientes gravámenes: apertura de crédito por \$165'296.000.00 a favor de **BANCOMER, S.A.** a efecto de que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate se ordena su subasta en pública almoneda del bien antes descrito, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$200,700.00 (DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la reducción del diez por ciento del valor en la que fue valuado el bien por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Con este proveído y la publicación del edicto, convóquese postores, anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, Estado de México, once de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica. 928.-22, 26 marzo y 8 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO**

**EXPEDIENTE: 967/2009**

**DEMANDADO: CARLOS HERNANDEZ VILLALOBOS.**

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, dictado en el expediente número 967/2009, relativo a la controversia del Estado Civil de las personas y del derecho familiar sobre disolución del vínculo matrimonial en tramitación predominantemente oral, promovido por **GEORGINA GARIBAY GALVAN**, en contra de **CARLOS HERNANDEZ VILLALOBOS**, se ordenó emplazar a éste último, a través de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por el todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín. Haciéndole saber que la parte actora reclama como prestaciones: El divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado: la declaración judicial, mediante la cual haga cesar los efectos de la sociedad conyugal, desde que abandono el domicilio conyugal injustificadamente el ahora demandado y pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Basándose en los siguientes hechos: Que en fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, celebró matrimonio civil con el ahora demandado, que no adquirieron bienes muebles ni inmuebles, que tampoco procrearon hijos, que el último

domicilio conyugal lo establecieron en calle de Cebreros seiscientos veinticuatro casa dieciocho, Residencial San Romy Toluca, Estado de México. Que aproximadamente en el mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho el demandado injustificadamente abandono el domicilio conyugal, así como sus deberes conyugales y alimentarios, por lo que desde ese tiempo no le ha dado protección ni auxilio, además que han permanecido separados físicamente sin que hayan tenido ningún tipo de relación, ni copula o hayan vivido bajo un mismo techo, por lo que refiere que es procedente decretar el divorcio por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Se expide el presente en Toluca, México, el día veintiséis de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

712 -5, 17 y 26 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA.**

**SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE 746/2006.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por **FINCASA HIPOTECARIA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, IXE GRUPO FINANCIERO**, en contra de **TERESA DE JESUS GALINDO VALADEZ**, expediente número 746/2006, Secretaria "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal Licenciada Maria Magdalena Malpica Cervantes, en auto de fecha veintiséis de febrero del año dos mil diez, señaló las diez horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda B, del condominio marcado con el número oficial 27, de la calle Bosque de Eucaliptos, construido sobre el lote 30, de la manzana 16, del conjunto urbano de tipo interés social denominado Real del Bosque, en Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el Tablero de Avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México y en los lugares de costumbre del Juzgado en Tultitlán, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F. a 2 de marzo del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "R", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

852.-16 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 144/2010.

RICARDO PATLAN LOZANO, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Amanalco, manzana 5A2, lote 18, colonia Barrio Orfebres, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros con lote 31, de María Torres Gómez, al sur: 7.00 metros con calle, al oriente: 20.00 metros con lote 17, de Juan Clemente Trijeros y al poniente: 20.00 metros con lote 19 de Benjamín Ramírez Flores. Exhibiendo un contrato privado de compraventa de fecha quince de enero del año dos mil, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, un plano, cuatro recibos de pago predial, constancia de pago de impuesto predial, cuatro notas de remisión.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad. Expedido a los ocho de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-C. Secretario, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 125/2010.

JENOVEVA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto al predio denominado "Amanal", ubicado en la calle Privada del Trabajo s/n, en el poblado de La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 76.30 metros y linda con Ignacio López Velázquez, al sur: en tres líneas la primera mide 59.80 metros y linda con Margarita Velázquez Peredo, la segunda mide 10.00 metros y linda con la Privada del Trabajo y la tercera mide 10.00 metros y linda con Genoveva Rodríguez Gutiérrez, al oriente: en dos líneas, la primera mide 25.00 metros y linda con Genoveva Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 9.50 metros y linda con José Arellano Ramírez y al poniente: en dos líneas, la primera mide 25.00 metros y linda con Margarita Velázquez Peredo y la segunda mide 8.44 metros y linda con Valentín Hernández de la Rosa, con una superficie aproximada de 945.62 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a dieciséis de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 220/2010, TITO AMANDO CAMPOS ROSALES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Jalisco, sin número, del municipio de Temamatla, Estado de México, que tiene una superficie de 474.37 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.20 metros con calle Jalisco, al sur: 15.50 metros con Anatolio Rosales Pacheco, actualmente Tito Amando Campos Rosales, al oriente: 24.40 metros con Gregorio Campos Rosales, y al poniente: 25.70 metros con Río San Juan.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**EXPEDIENTE NUMERO: 196/2010.  
SEGUNDA SECRETARIA.

JENOVEVA RODRIGUEZ GUTIERREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Amanal", ubicado en la Privada del Trabajo s/n, en el poblado de La Magdalena Panoaya, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con Félix Mareno Buendía, al sur: 2 líneas la primera mide 9.00 metros y linda con Benito Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 1.00 metros y linda con la Privada del Trabajo, al oriente: en dos líneas, la primera mide 17.00 metros y linda con Benito Rodríguez Gutiérrez y la segunda mide 7.50 metros y linda con José Arellano, al poniente: 25.00 metros y linda con Crecencio Castro Espinoza, con una superficie total aproximada de 92.00 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los diez días de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

En el expediente 219/2010, TITO AMANDO CAMPOS ROSALES, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepetitlán", ubicado en calle Guanajuato, sin número del municipio de Temamatla, Estado de México, que tiene una superficie de 289.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.20 metros con Tito Amando Campos Rosales, al sur: 9.80 metros con calle Guanajuato, al oriente: 23.50 metros con María Adelaida Rosales García, y al poniente: 23.50 metros con Río San Juan.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dados en Amecameca, a diez de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, M. en Derecho Dolores Abundes Granados.-Rúbrica. 208-B1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

ANA MARIA ARTEAGA CAMACHO, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el expediente número 190/2010, procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa, en el municipio de Xalatlaco, distrito Judicial de Tenango del Valle Estado de México.

**HECHOS:**

1.- El inmueble de que se trata, se encuentra ubicado en el poblado de Santa Fe Mezapa, en el municipio de Xalatlaco, distrito judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.45 metros (dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con el señor Seferino Rosas Sosa, actualmente con la señora Rosa María Aguilar Morales, al sur: 23.00 mts. (veintitrés metros) actualmente 23.90 colinda con Edmundo Rosas Sosa, al oriente: 10.50 mts. (diez metros cincuenta centímetros), colinda con Mario del Carmen Galindo Cheverrias, al poniente: 11.22 mts. (once metros veintidós centímetros), colinda con Barranca. Superficie: de 225.073 m2 (doscientos veinticinco metros cuadrados setenta y tres centímetros actualmente 221.00 m2 (doscientos veintiuno metros cuadrados). En los archivos catastrales Municipales dicho predio se encuentra registrado a mi nombre con la clave catastral número 0720402507000000. . . . 2.- El inmueble lo adquirí el día trece 13 de enero del 2001 de la Señora Angela Sosa López, por contrato privado de Compraventa. . . . Sucede que el día 21 de febrero del 2001, solicite de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Xalatlaco, el alineamiento y número oficial, del cual resultó que el viento sur tiene como medida real 23.90 mts. y la superficie correcta es de 221.00 motivo por el cual solicite la verificación de linderos, y resultó que efectivamente el viento sur mide 23.90 y la superficie total es de 221.00 m2, manifestando a su Señoría, bajo protesta de decir verdad que siempre he tenido la posesión de las medidas reales como se demuestra con la constancia expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento de Xalatlaco, Méx. 3.- Que la posesión que he tenido y tengo, es de más de más de cinco años en forma pacífica, pública, continua y de buena fe con el carácter de propietaria. 4.- Para justificar el acto posesorio de naturaleza y demás extremos legales, ofrezco desde ahora ofrezco rendir prueba testimonial que ordena el artículo 8.53 del Código Civil vigente. . . . 5.- Las presentes diligencias de información de dominio las promuevo, con el fin de obtener el título supletorio de propiedad correspondiente y a efecto de purgar los vicios mediante los cuales adquirí la propiedad del inmueble referido y así poder evitar que queden gravados los ingresos percibidos. . . .

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los diecisiete 17 días del mes de marzo del dos mil diez 2010.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

949.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SEXTA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 257/06, del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARGARITO RAMIREZ VARGAS, en contra de ANTONIO FLORES RICO, se señalaron las doce treinta horas del día nueve de abril de dos mil diez, para que tenga lugar la sexta almoneda de remate del mueble embargado ubicado en manzana 9, Fraccionamiento "El Ruedo", San Antonio, antiguamente Prohogar, Colonia Aldama, actualmente calle 22, número 471, Colonia Aldana, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02910, México, Distrito Federal, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,291,140.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe fijado que sirve de base para el remate, cantidad resultante de la deducción del 10% de la cantidad de \$1'434,600.00.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado y en el juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 11 de marzo 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Collín Collín.-Rúbrica.

337-A1.-23, 26 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

PABLO JUVENTINO SOLANO ZUÑIGA, ha promovido por su propio derecho bajo el número de expediente 203/2010, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del lote de terreno de los llamados común repartimiento en el paraje Cuachpulotilla, domicilio ubicado Prolongación Ignacio Ramírez sin número, Barrio La Piedad en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: primer norte: en 08.20 m y linda con propiedad de Román Molina Gómez; segundo norte: en 09.89 m y linda con propiedad de Román Molina Gómez; al sur: en 20.30 m y linda con José Cruz Solano Zúñiga; al oriente: en 08.45 m y linda con calle Prolongación Ignacio Ramírez; primer poniente: en 10.93 m y linda con propiedad de Alfredo Solano Zúñiga; segundo poniente: en 05.95 m y linda con Alfredo Solano Zúñiga, con una superficie total aproximada de 211.46 metros cuadrados (doscientos once metros con cuarenta y seis centímetros).

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico "Diario Amanecer de México y/u Ocho Columnas para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en término de ley, se expiden a los doce días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

JOSE CRUZ SOLANO ZUÑIGA, ha promovido por su propio derecho, bajo el expediente número 204/2010, procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, respecto del lote de terreno de los llamados de común repartimiento en el paraje "Cuachpulotilla" domicilio ubicado en Prolongación Ignacio Ramírez s/n, Barrio de La Piedad, municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.30 metros con Pablo Juventino Solano Zúñiga; al sur: 20.84 metros con cerrada particular; al oriente: 8.82 metros con calle Prolongación Ignacio Ramírez; al poniente: 9.85 metros con Alfredo Solano Zúñiga, con una superficie de 190.99 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este juzgado a deducirlo. Se expiden a los doce días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

SERGIO y JOSE LUIS ambos de apellidos MANZANO FERNANDEZ, promueve ante este juzgado en el expediente número 210/2010, en vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del

inmueble ubicado en Avenida Independencia sin número, Barrio de Santo Tomás, municipio de Teoloyucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 58.00 metros colindando con señora Reyna Amador Velázquez; al sur: en dos líneas, la primera de 25.00 metros colindando con la señora Pomposa Cruz Sánchez; la segunda de 33.00 metros colindando con la señora Pomposa Cruz Sánchez; al oriente: 18.00 metros colindando con el señor Juperto Rojas Soto; al poniente: en dos líneas, la primera de 3.00 metros colindando con camino público, la segunda de 15.00 metros colindando con la misma vendedora, con una superficie total aproximada de 549.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los doce días de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

EMMA SULMA DELGADO MARQUEZ, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 184/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en Tercera Privada de Insurgentes sin número, Barrio de San Miguel, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.85 metros con Sr. Cecilio Rodríguez R.; al sur: 11.85 metros con Sra. Paula Flores; al oeste: 10.00 metros con Sr. Leonardo Talonia; y al poniente: 10.00 metros con calle Tercera Privada de Insurgentes, con superficie total aproximada de 118.50 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

YOLANDA MONTIEL HERNANDEZ, promueve por su propio derecho ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el expediente número 903/2009, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en calle Río Cihuatlán, lote 193, manzana 6, colonia Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros y linda con calle Río Cihuatlán; al sur: 5.66 metros y linda con lote 219 propiedad de Víctor Adolfo Montoya Moctezuma; al oriente: 5.66 metros y linda con lote 69 propiedad de la señora Diana Lizeth García Montiel y 21.70 metros con lote 192 propiedad de la señora Marisol Alcocer Reyes; y al poniente: 21.70 metros y linda con lote 194 propiedad del señor Víctor Adolfo Montoya Moctezuma, con una superficie total de 189.59 metros cuadrados. En fecha dieciocho de diciembre de dos mil dos, celebró contrato de compra venta con la señora LILIA MARQUEZ PEREZ, respecto del inmueble mencionado y desde la fecha del contrato ha poseído el bien inmueble de manera pacífica, continua, pública y a título de

dueño así como de buena fe, por lo que se ordenó la publicación de la solicitud por medio de edictos en términos del proveído de fecha doce (12) de enero de dos mil diez (2010) con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.-Doy fe.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, dos (02) de febrero de dos mil diez (2010).-Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente número 1001/2008, relativo al procedimiento judicial no contencioso (inmatriculación judicial), promovido por JUAN MENDOZA ANGELES, sobre el inmueble ubicado en calle de Colegio número catorce, en el poblado de San Mateo Tecoloapan, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.00 metros con Tomás Mendoza Angeles; al sur: 42.25 metros con Ricardo Mendoza; al oriente: 12.40 metros con callejón Garambullo, (actualmente 24 de Diciembre); al poniente: 14.00 metros con callejón Colegio, con una superficie de quinientos doce metros punto cincuenta centímetros cuadrados (512.50 m2); asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de seis de octubre del año dos mil ocho (2008), la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación.

Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

La C. MARTHA SANCHEZ SOLANO, por propio derecho ha promovido, ante este juzgado, bajo el número de expediente 225/2010, procedimiento judicial no contencioso inmatriculación judicial, respecto del siguiente predio: ubicado anteriormente en camino a las Animas sin número, localidad de San José Puente Grande Cuautitlán, Estado de México, o camino a las Animas sin número, localidad Puente Grande, Tepetzotlán, Estado de México, actualmente carretera Animas Teoloyucan sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual tiene una superficie de 173.85 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en 17.50 m colindando con Sergio Alvarado Pérez; sur: en 17.80 m colindando con Héctor Manuel Valdez Zapata; oriente: 9.95 m colindando con zanja regadora; poniente: 9.75 m colindando con carretera Animas Coyotepec.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico Diario Amanecer, y/u Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de marzo de dos mil diez. Dado en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

HECTOR MANUEL VALDEZ ZAPATA, promueve ante este juzgado en el expediente número 1019/2009, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de

inmatriculación, respecto del inmueble anteriormente en camino a las Animas sin número. Localidad San José Puente Grande, Cuautitlán, Estado de México o camino de las Animas sin número localidad de Puente Grande, Tepetzotlán, Estado de México, actualmente carretera Animas Teoloyucan sin número, colonia Ex Hacienda San José, municipio de Teoloyucan, en el Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 metros colinda con propiedad de la señora Martha Sánchez Solano; al sur: 18.00 metros colindan con propiedad del señor Ricardo Sánchez; al oriente: 15.55 metros con zanja regadora; al poniente: en 15.00 metros con carretera Animas Coyotepec, con una superficie total de 273.42 m<sup>2</sup> (doscientos setenta y tres punto cuarenta y dos metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecisiete de noviembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

FERMIN RODRIGUEZ CONTRERAS, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 192/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número veintiuno (21), Barrio San Lorenzo, San Juan Zitlaltepec, perteneciente al municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con el señor Francisco Hernández; al sur: 22.50 metros con señor Pedro Rodríguez; al oriente: 24.00 metros con camino público (hoy calle Venustiano Carranza); y al poniente: 24.00 metros con señor Francisco Hernández, con superficie total aproximada de 540.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Esteva Alvarado.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 196/2010, CRISTINA ALCANTARA GUZMAN, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.50 metros, colinda con Eneidino Valencia Ordóñez; al sur: en dos líneas, una de 17.90 metros y otra de 6.85 metros, colinda con Juan Gerardo Alcántara Guzmán; al oriente: en tres líneas, la primera y segunda de 11.10 metros y 1.30 metros, con Juan Gerardo Alcántara Guzmán, la tercera de 17.50 metros con María, de la Luz Galván Salinas y al poniente: 24.85 metros, colinda con calle

16 de Septiembre: el cual cuenta con una superficie total de 590.62 (quinientos noventa, metros cuadrados con sesenta y dos centímetros).

La Ciudadana Juez por auto de fecha once de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco México, dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

973.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 202/2010, AURORA ESCALONA CEJUDO, en su carácter de albacea a bienes del señor SERGIO COLIN RIOS, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la calle de Allende sin número, en la cabecera municipal de Acambay, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.70 metros, colinda con calle de Allende; al sur: 24.20 metros, colinda con Leonor Colin Rios y Abelardo Colin Rios; al oriente: 56.50 metros, colinda con Horacio Colin Rios y al poniente: 41.40 metros, colinda con Amelia Inocencia Colin Rios, el cual cuenta con una superficie total de 966.64 (novecientos sesenta y seis metros cuadrados) con sesenta y cuatro centímetros). La Ciudadana Juez por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atacomulco, México, diecinueve de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

974.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número 197/2010, el señor JUAN GERARDO ALCANTARA GUZMAN, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, de Información de Dominio, respecto al bien inmueble ubicado en la cabecera municipal de Acambay, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en tres líneas, la primera de 17.90 metros, la segunda de 6.85 metros y la tercera de 31.80 metros con María de la Luz Galván Salinas; al sur: en dos líneas, la primera de 24.75 metros y la segunda 33.50 metros, colinda con Antonio Alcántara Inclán; al oriente: 17.50 metros, con Centro de Salud; al poniente: en tres líneas, la primera de 4.65 metros, colinda con calle 16 de Septiembre; la segunda de 11.10 metros y la tercera de 1.30 metros, colindan con Cristina Alcántara Guzmán. Con una superficie aproximada de 763.08 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó un auto de fecha once de marzo de dos mil diez, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Atacomulco, México, dieciséis de marzo de dos mil diez.-Doy Fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

975.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 211/10, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre (información de dominio), promovido por SIMON SANCHEZ GONZALEZ, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Zacamol" en el municipio de Santa Cruz Atizapan, distrito judicial de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 78.00 metros colinda con propiedad del señor Angel Sánchez González; al sur: 78.00 metros colinda con propiedad de Guadalupe Sánchez González, actualmente con camino privado; al oriente: 20.40 metros colinda con camino, actualmente con calle 2 de Marzo; al poniente: 20.40 metros colinda con propiedad de Vicente García, actualmente con Rosalio Camacho Delgado, con una superficie de 1,591.20 (mil quinientos noventa y un metros cuadrados), y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de Ley, Santiago Tianguistenco, México, a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica. 948.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1304/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en barrio de Ocampo, perteneciente al municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 135.00 metros y linda con dos líneas: la primera de 60.00 metros y linda con Natalia Maria del Carmen Flores A. y la segunda de 75.00 metros y linda con Roque Ruiz Molina, ahora con Joaquín Ruiz Molina, al sur: 122.50 metros y linda con Juan Miguel y David Trejo, ahora con Sofía Santiago Martínez y David Trejo Serrano, al oriente: 174.70 metros y linda con dos líneas la primera de 125.20 metros y linda con Roque Ruiz Molina, ahora con Joaquín Ruiz Molina, la segunda línea de 49.50 metros y linda con Martín Trejo, ahora con Enrique Trejo Serrano y al poniente: 178.50 metros en tres tramos de 122.50 metros, 36.00 metros, y 20.00 metros y linda con una zanja de mi propiedad que divide con la propiedad del señor Enrique Trejo Serrano, con una superficie aproximada de (13,400.00 mts2.) trece mil cuatrocientos metros cuadrados, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

969.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1292/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso de información de dominio promovido por ALICIA TREJO LAUREANO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el lado poniente de la cabecera municipal de Jilotepec, en el lugar conocido con el nombre de El Deni, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en dos líneas 11.00 metros y linda con Isidro Hernández Monroy y 31.50 metros y linda con Isidro Hernández Monroy, al sur: en cuatro líneas de 17.90 metros, 24.70 metros, 4.60 metros y 3.60 metros y linda con Román Jiménez y terreno de la

Delegación, al noroeste: 26.60 metros y linda con calle Matamoros y una zanja de desagüe que conduce al Arroyo Colorado y 18.40 metros y linda con Isidro Hernández Monroy y al suroeste: 36.00 metros y linda con terreno de la delegación, con una superficie aproximada de: (1,332.59 mts2.) mil trescientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve centímetros, procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

970.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 125/10, promovido por LAURA SALGADO VEGA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del inmueble, ubicado en calle Aztecas, sin número, comunidad de San Luis Mexitepec, municipio de Zinacantan, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros y colinda con calle Erasmo Ballina y caño de aguas negras, al sur: 19.00 metros y colinda con calle denominada Brillante, al oriente: 85.27 metros y colinda con Nicacio Orozco y al poniente: 85.27 metros y colinda con calle Aztecas, teniendo una superficie de 1,620 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, Toluca, México, a los doce días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

963.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 639/1996, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por ORDAZ BARRERA MARGARITA, en contra de KENWORTH CAMIONES DE CUAUTITLAN, S.A. DE C.V., se señalan las nueve horas del día diecinueve de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble ubicado en calle Morelos número 48, lote 9, manzana 3, Colonia Culhuacán, Delegación Iztapalapa, del predio denominado "Predio Tepalcatlita", con las siguientes medidas y colindancias: al oeste: 20.30 metros con casa lote 4 y 5; al suroeste: 20.70 metros con casa lote 10; al noreste: 26.55 metros con lote 7 y 8; al sureste: 19.13 metros con Avenida Morelos, con una superficie de: 415.87 metros cuadrados, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, por tres veces dentro de nueve días, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores.-Se expiden a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 142/2010, MARIA DE LOURDES BECERRIL PEREZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en calle La Palma, conocida también como Las Palmas, en la colonia La Mora, municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.90 metros, colinda con calle La Palma, al sur: 14.50 metros, colinda con Esther García de Ramírez; al oriente: 30.00 metros, colinda con María de Lourdes Becerril Pérez y al poniente: 34.00 metros, colinda con Ascensión Becerril Barrera; el cual cuenta con una superficie total de 382.00 trescientos ochenta y dos metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, cinco de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos. Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

976.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 471/2005, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por PAULA MARGARITA SALAZAR HERRERA en su carácter de cesionaria, en contra de ESPERANZA HERNANDEZ OMAÑA en su carácter de deudor principal y de PEDRO ZAVALA CARRILLO, por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil diez, se señalaron las diez horas del día doce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble embargado en este juicio, consistente en casa 33 tipo cuádruplex, lote 3, ubicado en el número 116 de la calle Santa Elena, San Lorenzo Tepaltitlán, condominio conjunto denominado Girasoles III, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 03.00 metros propiedad privada y 01.975 metros con jardín, al sur: 02.250 metros con jardín, 02.725 metros con garage, al oriente: 02.850 metros con jardín, 05.850 metros con casa 32 y 03.80 metros con garage, al poniente: 12.50 metros con casa 34, con una superficie total de 62.19 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$144,100.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos designados en autos, publíquese por tres veces dentro de nueve días, en GACETA DEL GOBIERNO, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los diez días del mes de marzo de dos mil diez.-Secretario, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

854.-16, 22 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En los autos del expediente 397/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por RAMON APANTENCO ROMERO, respecto del inmueble ubicado en domicilio conocido, en la localidad del Barrio de San Joaquín, La Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, México, con una superficie de 372.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.60 metros colinda con Aristerio Suárez Reyes; al sur: 34.20

metros, colinda con Benigno Rafael Martínez Reyes; al oriente: 12.80 metros, colinda con Trinidad Colín Balderas; al poniente: 10.70 metros, colinda con Erasmo Lozano Reyes (actualmente calle de por medio, sin nombre).

La Juez del conocimiento, mediante proveído de once de marzo de dos mil diez, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretaria. Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

972.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

MARIA VERONICA OLGUIN CORTES, por su propio derecho promueve ante este juzgado, en el expediente número 165/10, en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble de común repartimiento, ubicado paraje La Era, ubicado en calle de Cerrada de Francisco Sarabia s/n, Barrio de Guadalupe, municipio de Tultepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m diez metros con cero centímetros y linda con Benito Cortés Urbán; al sur: 10.00 m diez metros con cero centímetros y linda con Cerrada Francisco Sarabia; al oriente: 18.00 m dieciocho metros con cero centímetros y linda con Rodrigo González Cortés; al poniente: 18.00 m dieciocho metros con cero centímetros y linda con Ma. del Refugio Soria Hdz., con una superficie de 180.00 metros cuadrados. Mismo que adquirió de VIOLA PEREZ MERLIN en fecha dieciocho de diciembre de 2003 y desde entonces ha mantenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y con ánimo de propietario.

En consecuencia y en cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del 2010 se ordena su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Diario Amanecer, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el nueve de marzo del dos mil diez.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

339-A1.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 1306/2009, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de dominio promovido por NATALIA MARIA DEL CARMEN FLORES ARCINIEGA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Barrio de Ocampo Municipio de Timilpan, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 92.60 metros y linda con Rodolfo Zenón Colín, al sur: 71.50 metros linda con Filiberto Rafael Lucas, al oriente: 58.40 metros y linda con Natalia Maria del Carmen Flores Arciniega y al poniente: 71.40 metros y linda con zanja de mi propiedad que limita otra propiedad de la cual soy colindante, en dos líneas de: 41.40 metros y otra de 30.00 metros, con una superficie aproximada de (5,300.00 mts2) cinco mil trescientos metros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario. Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

968.-23 y 26 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**A RAFAEL RICARDO VIVAS CASTILLO.  
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente 489/08, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JUAN FERMIN VILCHIS CARDONA en contra de MIRNA ELENA MARTINEZ NAVARRO, se ordenó mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se emplazara a RAFAEL RICARDO VIVAS CASTILLO, por medio de edictos respecto a la demanda instaurada en su contra y en lo esencial les demanda las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal. B).- El pago de los intereses moratorios devengados, a razón del 8% mensual a partir de la época del vencimiento del título de crédito y hasta la terminación del presente juicio. C).- El pago de gastos y costas que se generen derivados del presente juicio, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en este juzgado, se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos de artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado debidamente selladas. Toluca, México, a once de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.- Rúbrica. 989.-24, 25 y 26 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 118/5/2010, LA C. MARIA DE JESUS MORENO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Nndendha", en calle Santa Cruz, actualmente en Andador Emiliano Zapata, en el pueblo de Santa María Zolotepec, municipio de Xonacatlán, distrito judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 40.40 m colinda con Bulmaro Moreno Laurenes y Pedro Moreno Valle; al sur: 42.85 m colinda con Gregorio Hernández Contreras y Alejandro Hernández Méndez; al oriente: 17.10 m colinda con Pedro Moreno Valle y Doroteo Ramírez Esquivel; al poniente: 16.70 m colinda con calle Santa Cruz, actualmente Andador Emiliano Zapata. Con una superficie aproximada de 703.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica. 967.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

Exp. No. 223/45/2010, LENIN DEL ANGEL CHARGOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Montón de Piedra, en Tequesquipan, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México,

mide y linda: al norte: 86 m con propiedad de Socorro Rodríguez Hernández; al sur-poniente: 155 m con carretera Tequesquipan Albarranes; al oriente: 158 m con camino. Superficie aproximada de 6,466.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de marzo de 2010.-El C. Registrador, Licenciado Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 893.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 149/18/2010, JUANA SALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 12 líneas 8.82, 12.70, 9.46, 20.40, 21.38, 29.94, 20.45, 16.15, 19.87, 18.49, 16.80, 17.67 m con carretera a Diximoxi; al sureste: en 3 líneas la primera de 10.82, la segunda de 16.51, la tercera de 153.04 m con Martha Saldivar Plata; al noroeste: 24.81 m con Martha Saldivar Plata; al suroeste: en dos líneas la primera de 43.27, la segunda 31.53 m con carretera Panamericana Superficie aproximada de 4,702.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 015-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 57/03/2010, MARIA DE LOS ANGELES ROLDAN QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con calle Abasolo; al sur: 26.00 m con resto del terreno de María Cristina García Ortega; al oriente: 45.00 m con terreno de la señora Ascensión Jurado Flores; al poniente: 45.00 m con Amalio Serrano de la O. Superficie aproximada de 1,170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 016-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 148/17/2010, ERASMO ZALDIVAR PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 3.00 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al sur: 3.00 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al oriente: en dos líneas 138.14 m y 149.88 m con Aristeo Saldivar Castañeda; al poniente: en 15 líneas 100.29, 12.36, 18.51, 20.08, 29.02, 15.49, 7.75, 21.79, 18.21, 9.54, 14.65, 14.78, 8.96, 10.28, 9.02 m colindan con carretera Panamericana. Superficie aproximada de 6,926.43 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 017-C1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

Exp. 3369/419/09, C. MARIA CRISPINA NAVA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tezompantitla", ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santos Zárate Rivas; al sur: 20.00 m con Melquiades Quintana Vallejo; al oriente: 6.00 m con Angel García; al poniente: 6.00 m con callejón de la Palma. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

902.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 3371/420/09, C. JOSE LUIS MONROY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tequemilpa", pueblo de Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Andrés Monroy F.; al sur: 22.00 m con Dina Estela Monroy M.; al oriente: 10.00 m con terreno particular; al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

902.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

Exp. 1927/351/09, ALBERTO MARTIN VALENCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en la Comunidad de San Bernardo Tlalmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.37 metros con Cerrada Central; norte: 64.00 metros con Cerrada Central; norte: 69.64 metros con Cerrada Central; sur: 193.10 metros con calle Barranca; oriente: 23.23 metros con Angel Castro; poniente: 123.29 metros con René Ramírez Caballero y Marcela Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 14,090.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

900.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O S**

Exp. 000753/14/10, C. EVA CRISTINA GARCIA GRANADOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación La Medalla, en el poblado de

San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 15.50 metros con prolongación La Medalla, al sur: 10.00 metros con Carlos Valdez Sánchez, al oriente: 18.00 metros con Julio César Soto Lezama, al poniente: 17.60 metros con Rosa María García Granados. Superficie aproximada de: 226.95 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000754/15/10, C. CLAUDIO PEREZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 1, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Teopancaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.20 metros con calle Hidalgo, al norte: 9.50 metros con Tomás González González, al sur: 9.50 metros con Tomás González González, al sur: 12.50 metros con J. Guadalupe Pérez López, al oriente: 27.80 metros con Jorge Pérez Perea, al oriente: 18.00 metros con Jorge Pérez Perea, al oriente: 4.00 metros con calle Emiliano Zapata, al poniente: 50.00 metros con Concepción Colib Medina. Superficie aproximada de: 630.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000755/16/10, C. MARIA HORTENCIA HERRERA ANZURES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco, Mixquix s/n. en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Río Viejo", que mide y linda: al norte: 23.60 metros con callejón, al sur: 23.60 metros con terrenos del pueblo de Ayotzingo, al oriente: 32.50 metros con Santiago Herrera Anzures, al poniente: 32.50 metros con Juan César Herrera Anzures. Superficie aproximada de: 767.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000756/17/10, C. ALBERTA MEDINA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Pintulco", distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 13.00 metros con calle Recursos Hidráulicos, al sureste: 13.00 metros con Andrés Ramírez Cruz, al suroeste: 21.35 metros con Pedro Herrera Martínez, al noroeste: 21.35 metros con Francisco Terán. Superficie aproximada de: 277.55 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000757/18/10, C. VICTOR ALEJO MARTINEZ PICON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 20.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Karina Arroyo Sánchez, al poniente: 11.00 metros con Dominga Lira Mejía y René Sarmiento Pérez. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000758/19/10, C. KARINA ARROYO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 15.00 metros con Paso de Servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Nora Elizabeth Rentería Martínez, al poniente: 11.00 metros con Víctor Alejo Martínez Picón. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres

días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000759/20/10, C. VICTOR ROMARIO MARTINEZ GUERRERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 14.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 14.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Enrique Sánchez Rodríguez, al poniente: 11.00 metros con Rosa María Amaya Cuellar. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000760/21/10, C. ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 15.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Amalia Martínez Picón, al poniente: 11.00 metros con Víctor Romario Martínez Guerrero. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 013605/381/09, C. REINA JOSEFINA JUAREZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Manuel Arumir García, al sur: 14.10 metros con Alejandrina Flores Martínez, al oriente: 14.34

metros con callejón Palmas, al poniente: 14.30 metros con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de: 193.77 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 12709/333/09, C. MARGARITA SANCHEZ CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ex Vía del Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Huitlele", que mide y linda: al norte: 84.20 metros con Camino Real, al sur: 7.30 metros con Bordo, al oriente: 161.00 metros con Bordo, al poniente: en línea quebrada de: 39.50 metros, 77.00 metros y 95.00 metros con camino Ex Vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 4,800.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 000743/04/10, C. JESUS MARIA ARTURO RUIZ MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hank González s/n Esquina Emiliano Zapata, de la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, México, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito de Chalco, predio denominado "Talanalco", que mide y linda: al norte: 33.25 m colinda con Víctor Sergio Córdoba Galán; al sur: 34.70 m colinda con Calle Hank González; al oriente: 52.35 m colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 54.70 m colinda con Srita. Catalina Melgarejo. Superficie aproximada de 1,818.51 m2

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto" Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000744/05/10, C. MARIA ELENA MALDONADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Medalla s/n, en el poblado de Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Medalla", mide y linda: al norte: 07.00 m con la Sra. Beatriz Adriana Rivera Martínez; otro norte: 08.50 m con la Sra. Maribel Emilia Mendoza Uribe, al sur: 20.60 m con el Sr. Margarito Martínez Martínez; al oriente: 11.35 m con calle La Medalla; al poniente: 09.20 m con el Sr. Francisco Martínez Manjarrez. Superficie aproximada de 174.29 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000745/06/10, C. DELFINO ALVAREZ BERNAL, REPRESENTADO POR VERONICA ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 11.78 m con Alma Sandra Suárez Jiménez; al sur: 11.73 m con María Elena Boyzo Velázquez; al oriente: 15.40 m con callejón Palmas; al poniente: 15.40 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 181.02 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000746/07/10, C. VICTOR ALEJO MARTINEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 4, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 13.10 m con Susana Flores Bernal; al sur: 13.10 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar. Superficie aproximada de 144.10 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de

abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000747/08/10, C. NORA ELIZABETH RENTERIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 10.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Angela Sánchez Picón; al poniente: 11.00 m con Karina Arroyo Sánchez. Superficie aproximada de 110.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000748/09/10, C. PABLO FIDEL SANCHEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Susana Flores Bernal, al sur: 22.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Julián Altamirano Sánchez; al poniente: 11.00 m con Amalia Martínez Picón. Superficie aproximada de 242.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000749/10/10, C. ROSA MARIA AMAYA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 15.00 m con Paso de Servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Víctor Romario Martínez Guerrero; al poniente: 11.00 m con Angela Sánchez Picón. Superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000750/11/10, C. JULIAN ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.15 m con Susana Flores Bernal; al sur: 15.15 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar. Superficie aproximada de 166.65 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000751/12/10, C. AMALIA MARTINEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Enrique Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 143.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000752/13/10, C. ANGELA SANCHEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Susana

Flores Bernal, al sur: 15.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Rosa María Amaya Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Nora Elizabeth Rentería Martínez. Superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

#### **INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O**

Exp. 164/45/09, C. AUSENCIO JAIME AVILA MENESES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, predio denominado "Tlatelco" Tolmán, municipio de Otumba, mide y linda: norte: dos medidas la primera 10.10 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda de 17.20 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses; sur: 28.21 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses; oriente: dos medidas la primera de 6.51 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda 22.52 con calle Veinte de Noviembre; poniente: 21.92 metros con Bonifacio Contreras Aguilar. Superficie de 656.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

901.-18, 23 y 26 marzo.

#### **INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S**

Exp. 9845/157/09, C. ELIZA CRUZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Jorge Zavala Mino actualmente Eliza Cruz Cerdá, al sur: 18.30 m con Gabriel Zavala Mino, al oriente: 7.50 m con Ma. Yolanda Olimpia Andonaegui Flores actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez, al poniente: 7.50 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 134.25 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9844/156/09, C. ELIZA CRUZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres

sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.30 m con Aurelia Andonaegui Flores actualmente Rodrigo Jaime Mejía Pérez, al sur: 17.50 m con Hortencia Andonaegui Flores actualmente Eliza Cruz Cerdá, al oriente: 9.72 m con Celia Andonaegui Flores actualmente José Gabriel García Quezada, al poniente: 10.30 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 154.54 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9773/106/09, C. ESTEBAN CANO BALDERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en la calle Quetzalcóatl número 20 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Graciela Esperanza Ventura Martínez, al sur: 19.00 m con Rubén Enríquez Velasco, al oriente: 8.50 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.50 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 161.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9774/107/09, C. GRACIELA ESPERANZA VENTURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 19, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con José Ventura Martínez actualmente Ricardo Sánchez Pineda, al sur: 19.00 m con Esteban Cano Balderas, al oriente: 8.50 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.50 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 161.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9775/108/09, C. RICARDO SANCHEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 18, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Ana Flores Mendoza, al sur: 19.00 m con Graciela Esperanza Ventura Martínez, al oriente: 9.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 9.00 m con Antonia Andonaegui Flores. Superficie aproximada de: 171.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9776/109/09, C. ANA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 17, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Silvia Flores Mendoza, al sur: 18.80 m con Ricardo Sánchez Pineda, al oriente: 6.80 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Gabriel Zavala Mino. Superficie aproximada de: 130.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9843/155/09, C. SILVIA FLORES MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 16, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez, al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Ana Flores Mendoza, al oriente: 6.80 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Gabriel Zavala Mino. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9841/153/09, C. MIGUEL ANGEL OJEDA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 15, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con propiedad Privada actualmente José Gabriel García Quezada, al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Silvia Flores Mendoza, al oriente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con propiedad Privada actualmente Eliza Cruz Cerda. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9777/110/09, C. JOSE GABRIEL GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común

repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 14, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Gustavo Mejía Pérez, al sur: 19.00 m con propiedad Privada actualmente Miguel Angel Ojeda Gutiérrez, al oriente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 7.00 m con Jorge Zavala Mino actualmente Eliza Cruz Cerda. Superficie aproximada de: 133.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9778/111/09, C. RODRIGO JAIME MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.30 m con Elizabeth Mejía Pérez, al sur: 18.28 m con Jorge Zavala Mino, al oriente: 16.20 m con Gustavo Mejía Pérez, al poniente: 18.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 252.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9779/112/09, C. GUSTAVO MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 13, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Elizabeth Mejía Pérez, al sur: 15.00 m con propiedad Privada actualmente José Gabriel García Quezada, al oriente: 15.60 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 16.20 m con Rodrigo Jaime Mejía Pérez. Superficie aproximada de: 239.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9780/113/09, C. ELIZABETH MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 12, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Patricia Mejía Pérez, al sur: 27.20 m en dos líneas la primera de 12.30 m con Rodrigo Jaime Mejía Pérez y la segunda 15.00 m con Gustavo Mejía Pérez, al oriente: 9.40 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 10.74 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 238.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9781/115/09, C. PATRICIA MEJIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 11, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.73 m con David Mejía Juárez, al sur: 24.00 m con Elizabeth Mejía Pérez, al oriente: 10.91 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 11.50 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 245.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9782/119/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 10, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.03 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al sur: 19.73 m con Patricia Mejía Pérez, al oriente: 8.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 143.51 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9840/152/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en Avenida de las Torres sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.16 m con Manuel Rivera de la Rosa, al sur: 8.51 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al oriente: 8.00 m con calle Quetzalcóatl, al poniente: 8.00 m con propiedad privada actualmente David Mejía Juárez. Superficie aproximada de: 62.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril

Exp. 9783/116/09, C. DAVID MEJIA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 09, del pueblo de

San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.16 m con Manuel Rivera de la Rosa, al sur: 8.51 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al oriente: 8.00 m con propiedad Privada actualmente David Mejía Juárez, al poniente: 8.00 m con Avenida las Torres. Superficie aproximada de: 62.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9784/117/09, C. JAVIER ENRIQUEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 08, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.98 m con Liboria Trejo Cruz, al sur: 12.90 m con propiedad Privada actualmente Rosalia Reyes Cumplido, al oriente: 06.90 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 86.45 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9785/110/09, C. LIBORIA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 07, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.98 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al sur: 12.55 m con propiedad Privada actualmente Javier Enriquez Trejo, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 85.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9786/119/09, C. JESUS ALFREDO TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 06, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.43 m con José Santos Morales Armas, al sur: 11.98 m con Liboria Trejo Cruz, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 81.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9787/120/09, C. JOSE SANTOS MORALES ARMAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 05, del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.90 m con Andrea Verónica Trejo Cruz, al sur: 11.43 m con Jesús Alfredo Trejo Cruz, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 78.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO EDICTOS

Exp. 9788/121/09, C. ANDREA VERONICA TREJO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en calle Quetzalcóatl número 04 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.35 m con cerrada Tezozomoc, al sur: 10.90 m con José Santos Morales Armas, al oriente: 07.00 m con Daniel Rivera de la Rosa, al poniente: 7.00 m con calle Quetzalcóatl. Superficie aproximada de: 74.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 10260/162/09, C. MARIA ESTHER ANDONEGUI MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Ochupanco, ubicado en calle Insurgentes número 320 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.90 m con Pedro Martínez Rodríguez, al sur: 22.90 m con Ana Laura Hernández Andonegui, al oriente: 8.87 m con autopista México Pachuca, al poniente: 8.45 m con Insurgentes. Superficie aproximada de: 185.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 7862/77/09, C. ANA LAURA HERNANDEZ ANDONEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Ochupanco, ubicado en calle Insurgentes número 320-A del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Esther Andonegui Martínez, al sur: 25.50 m con Dionicio Andonegui Vargas, al oriente: 08.87 m con Autopista México Pachuca, al poniente: 8.45 m con calle Insurgentes. Superficie aproximada de: 209.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9836/148/09, C. JOSE GONZALEZ TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinca, ubicado en la calle Belisario Domínguez número 233 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.65 m con Félix Ramos, actualmente Valente Torres Rosas, al sur: 19.50 m con Angel Mejía Dorantes, al oriente: 15.75 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 15.75 m con Enrique Bocanegra Gutiérrez, actualmente Hilda Rodríguez Gómez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9837/149/09, C. ANGEL MEJIA DORANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinca, ubicado en calle Belisario Domínguez número 4, pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.50 m con José González Télles, al sur: 20.40 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 15.20 m con calle Belisario Domínguez, al poniente: 15.20 m con Enrique Bocanegra Gutiérrez, actualmente Hilda Rodríguez Gómez. Superficie aproximada de: 302.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9790/123/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en calle Pensador Mexicano sin número, Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano, al sur:

15.00 m con propiedad privada actualmente Mónica Lizet Ruelas Hernández, al oriente: 08.00 m con Jesús Romero López, al poniente: 8.00 m con calle Pensador Mexicano. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9838/150/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad privada actualmente Jesús Romero López, al sur: 15.00 m con propiedad privada actualmente Mónica Lizet Ruelas Hernández, al oriente: 05.57 m con calle Hidalgo, al poniente: 5.55 m con propiedad privada actualmente Jesús Romero López. Superficie aproximada de: 83.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9791/124/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Jesús Romero López, al sur: 15.00 m con María Elena Martínez Andonaegui, actualmente Jesús Romero López, al oriente: 06.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 06.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano. Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9905/158/09, C. JESUS ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Miltenco, ubicado en calle Hidalgo sin número Colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Domingo Martínez, actualmente Andrés Gustavo García Reyes, al sur: 15.00 m con María Elena Martínez Andonaegui, actualmente Jesús Romero López, al oriente: 6.00 m con calle Hidalgo, al poniente: 6.00 m con Teófilo Valdez, actualmente Gonzalo Sánchez Arellano. Superficie aproximada de: 90.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 32/01/09, C. JUAN PEDRO CERVANTES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en lote 13, manzana C de la calle Quinta Cerrada Vicente Guerrero de la Colonia Ampliación Tlupetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote 15, al oriente: 8.00 m con lote 14, al poniente: 8.00 m con Quinta Cerrada de Vicente Guerrero. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 10261/163/09, C. VERONICA JIMENEZ GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Tepetzintla, ubicado en calle Acueducto de Guadalupe sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m con Porfirio González, al sur: 11.50 m con acueducto de Guadalupe, al oriente: 21.00 m con Felipe Soria, al poniente: 20.60 m con Catalina Sanchez. Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 7585/73/09, C. YOLANDA GUTIERREZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado Xacopinga, ubicado en calle Gustavo Garmendia número 5 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 05.00 m con calle Gustavo Garmendia, al sur: 05.00 m con Enrique Martínez Cruz, al oriente: 12.00 m con Benito Martínez Cruz, al poniente: 12.00 m con Enedina Martínez. Superficie aproximada de: 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 08 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8495/97/09, C. ALFREDO PULIDO VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Xalostochi ubicado en el cerro de la población de San Pedro Xalostoc, Colonia Benito Juárez del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y

linda: al norte: 14.00 m con calle Palominos, al sur: 13.00 m con Luis España Maldonado, al oriente: 12.00 m con andador Palominos, al poniente: 12.00 m con Alejandro de Jesús. Superficie aproximada de: 160.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8496/98/09, C. ALFREDO PULIDO VALDOVINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio ubicado en calle Acueducto número 10, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.65 m con Florentino López Omayá, actualmente con María Álvarez Martínez, al sur: 16.35 m con propiedad particular, al oriente: 10.85 m con Avenida Acueducto, al poniente: 11.55 m con Florentino López Omayá, actualmente María Álvarez Martínez. Superficie aproximada de: 177.83 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8493/95/09 C. MARIA ALVAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Xalostoc, ubicado en calle Acueducto Número 9, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.90 m con Cerrada Cruz Azul, al sur: 15.65 m con Alfredo Pulido Valdovinos, al sur: 4.85 m con propiedad particular, al oriente: 7.50 m con calle Avenida Acueducto, al oriente: 6.00 m con Alfredo Pulido Valdovinos, al poniente: 13.70 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 188.42 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 8494/96/09, C. JOSE JAIME HUERTA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado Cuanalco, ubicado en calle Orquídea número 3, lote 3, manzana 5, de la Colonia Hank González (anteriormente denominada Santa Clara), del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.50 m con calle Ebano, al sur: 17.50 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con calle Orquídea, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 136.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9789/122/09, C. JORGE MEJIA ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en la calle Quetzalcoatl número 21 del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Luis Enriquez Andonaegui, al sur: 82.80 m con Primo Sánchez Silva, al oriente: 15.00 m con propiedad privada, al poniente: 14.43 m con calle Quetzalcoatl. Superficie aproximada de: 1,123 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 9842/154/09, C. MARGARITA RIVERA DE LA ROSA y ANA MARIA MEZA RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, ubicado en privada de Tenochtitlán sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.00 m con privada de Tenochtitlán, al sur: 10.45 m con fábrica de refrescos, al oriente: 18.00 m con Cristina Pérez Romo, al poniente: 19.00 m con Isidro Muñoz. Superficie aproximada de: 183.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4470/45/09, C. ADAN TOMAS SILVA CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado: en predio denominado La Comunidad número 42, manzana 72, lote 5, ubicado en calle Progreso en el Poblado de Santa María Chiconautla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 23.05 m y 12.18 m con Gabriela Virgilia Silva Cedillo, al sur: 32.84 m con calle Ricardo Castro, al oriente: 15.24 m con Adán Rivero, al poniente: 17.15 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 524.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

980.-23, 26 marzo y 7 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 2010/36/10, DANIEL ZARCO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Honda", ubicado en Avenida 20 de Noviembre s/n, municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 888.27 metros cuadrados mide y linda: norte: 42.10 mts. con Ramón Gómez Campos, sur: 43.80 mts. con Encarnación Gómez Torres, oriente: 19.60 mts. con Arnoldo Humberto Gómez Reyes, poniente: 21.25 mts. con Avenida 20 de Noviembre.

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 2023/52/10, JOSE LUIS GUERRERO GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxocotla" ubicado actualmente calle Amado Nervo s/n, municipio de Melchor Ocampo del Distrito de Cuautitlán, con una superficie de: 260 00 metros cuadrados mide y linda: norte: en 3 tramos el 1º 30.02 mts. el 2º mide 9.13 mts. y el 3º mide 7.05 mts. con los 3 lados en Forma continua y colinda con la Barda Perimetral de la Escuela Secundaria Laura Méndez de Cuenca, sureste: 52.60 mts. con calle Amado Nervo, oriente: termina en Angulo, poniente: 13.00 mts. con propiedad municipal en donde se encuentra actualmente la bomba del pozo de agua potable denominado "Xoxocotla".

El C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 11 de marzo de 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 15744/111/09, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Pánuco s/n, Barrio de San José, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.82 m colinda con Ricardo García Flores, en 01.10 m colinda con Ricardo García Flores; al sur: en 11.00 m colinda con cerrada, en 02.66 m colinda con cerrada, al oriente: en 15.14 m colinda con cerrada; al poniente: en 12.12 m colinda con Ricardo García Flores, en 03.82 m colinda con Ricardo García Flores. Superficie aproximada de terreno de 207.63 metros cuadrados y una superficie de construcción de 50.00 metros cuadrados.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

954.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4587/18/2010, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Altamirano s/n Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 23 m colinda con Martha Camargo García, al sur: en 23 m colinda con calle Niños Héroes, al oriente: en 18.22 m colinda con Panteón Municipal; al poniente: en 18.22 m colinda con Cerrada Niños Héroes. Superficie aproximada de 419.06 m2

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de marzo de año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

955.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 4588/19/2010, LA C. LAURA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 28, Col. Centro, municipio de Tequixquiac, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 08.67 m con Ruperto Rodríguez; al sur: en 08.70 m con Avenida Miguel Hidalgo; al oriente: en 20.31 m con Raúl Hernández; al poniente: en 16.30 m con Ruperto Rodríguez. Superficie aproximada de 149.73 m2.

La C. Registradora Interina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de marzo del dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

956.-23, 26 marzo y 7 abril

Exp. 15745/112/09, EL C. PABLO ESTRADA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un bien inmueble con construcción ubicado en Avenida Insurgentes 5, Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: 1ª línea 09.70 m colinda con José López Zamorano, 2ª línea 13.80 m colinda con Carmen Estrada Navarro; al sur: 1ª línea 15.53 m colinda con Raúl Vázquez Pineda, 2ª línea 07.90 m colinda con Raúl Vázquez Pineda, 3ª línea 06.59 m colinda con Raúl Vázquez Pineda; al oriente: en 17.95 m colinda con Avenida Insurgentes; al poniente: 1ª línea 06.10 m colinda con Carmen Estrada Navarro, 2ª línea 15.15 m colinda con Carmen Estrada Navarro. Superficie aproximada de terreno de 454.82 metros cuadrados y una superficie de construcción de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

957.-23, 26 marzo y 7 abril.

Exp. 15746/113/09, EL C. CARLOS GIOVANNI VAZQUEZ DONIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una casa habitación ubicada sobre la calle Porfirio Díaz s/n Bo de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m linda con Guadalupe Ortiz Vda. de García; al sur: en 17.50 m linda con Antonio Vázquez Ortiz; al oriente: en 05.50 m linda con Gerardo Vázquez Ortiz; al poniente: en 05.50 m linda con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 86.00 metros cuadrados y una superficie de construcción de 146.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a once de febrero del año dos mil diez.-La C. Registradora Interina de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Cinthia Adriana Flores Rebollar.-Rúbrica.

958.-23, 26 marzo y 7 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco, volumen mil cuatrocientos sesenta y cinco, otorgada el día cuatro de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Eliseo Alonso Garmendia, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Eliseo Alonso, en su doble carácter de Albacea y Heredero Universal, con la comparecencia de los señores José Eduardo, Juan Ramón, María Mayté también conocida como Mayté, Leonor, Begoña y Edurne todos de apellidos Alonso. en su carácter de Herederos Universales de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de marzo de 2010.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

872.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y dos mil seiscientos sesenta, volumen mil cuatrocientos ochenta, otorgada el día cinco de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Eduardo Salvatori Cisneros, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Felipe Eduardo Salvatori Gutiérrez, en su carácter de Albacea, con la comparecencia de la Sucesión de la señora Mercedes Gutiérrez Martínez, en su carácter de Heredera Universal, representada por su Albacea, señor Felipe Eduardo Salvatori Gutiérrez.

Naucalpan de Juárez, Méx., 9 de marzo de 2010.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

873.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta, volumen mil cuatrocientos setenta, otorgada el día cuatro de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del Doctor José Jorge Caraza Escobedo, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; el Nombramiento de Legatarios y Aceptación de

Legados; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de la señora Gloria Longoria Penn, también conocida como Gloria Longoria de Padilla, en su carácter de Albacea, con la comparecencia de los señores Norma Luisa, José Luis y Jorge Mario todos de apellidos Caraza Padilla, éste último por su propio derecho y en representación de la señora Gloria Patricia Caraza Padilla, en su carácter de Herederos Universales y Legatarios de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de marzo de 2010.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

874.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y dos mil seiscientos veintiséis, volumen mil cuatrocientos sesenta y seis, otorgada el día primero de marzo de dos mil diez, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Rafael Alkón Marac, de conformidad con los artículos cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento, que realizó la señora Rebeca Ainapel Vallerma, en su carácter de Heredera Universal; el Repudio de Herencia, que hizo la señora Rebeca Ainapel Vallerma, a favor de su hijo señor Jaime Alkón Ainapel; el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud de los señores Rebeca Ainapel Vallerma y Jaime Alkón Ainapel, en su carácter de Albacea y Heredero respectivamente de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 8 de marzo de 2010

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica  
Notario 105 del Estado de México, con  
Residencia en Naucalpan, Méx.

875.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Por escritura número "71,614" del volumen 1284, de fecha 10 de diciembre del año 2009, se dio fe de la: RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GUADALUPE REYES GRANADOS, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MI LA SEÑORA MARIA GEORGINA GALVAN REYES EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

198-B1.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 42,157 DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2010, PASADA ANTE MI, EL SEÑOR ADOLFO MENDOZA HERNANDEZ Y LOS SEÑORES JULIAN VICTOR FERNANDO, PAULINO NORBERTO, LETICIA, DAVID Y JAVIER TODOS DE APELLIDOS MENDOZA EVARISTO, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA IRENE INES EMILIA EVARISTO CRUZ, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO EL ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO, QUE ACREDITA SU ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MEXICO.

316-A1.-17 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Público número 45,553 de fecha primero de marzo de dos mil diez, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora **ACASIA MARIA DEL PILAR MARTINEZ GARDUÑO**.

La señora **GLORIA CLEMENTINA MARTINEZ MARTINEZ**, en su carácter de albacea y única y universal heredera, acepta la validez del testamento y el cargo que le fue conferido, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México).

A 5 de marzo de 2010.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.

876.-17 y 26 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. Anselmo Jiménez García, en su carácter de apoderado legal de "Sociedad Corporativa para la Resolución de Activos y Propiedad S. de R.L. de C.V.", solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida 234 del Volumen 34, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, correspondiente a:

1.- Una fracción del terreno denominado "La Constancia y Jagüey", ubicado en la Jurisdicción del Pueblo de La Loma, Municipio del Distrito de Tlalnepanitla, Edo. de México, superficie de 13,259.14 M2, linda y mide:

Norte: 60.30 mts. propiedad del Arquitecto Juan Rodríguez Gil;

Poniente: 182.50 mts. terrenos ejidales;

Sur: 43.50 mts. nuevamente al Poniente 54.10 mts. nuevamente al Sur 44.00 mts. terrenos propiedad Sr. Barrera;

Oriente: 90.22 mts. propiedad Sra. Antonia Vda. de Romero;

Norte: 37.00 mts. nuevamente Oriente: 81.58 mts.. Sur: 12.00 mts. y Oriente 60.00 mts. porción terreno del que se segrega, propiedad "Cía. Estañadora Nacional" S.A.; y

Oriente: siguiendo la misma línea que el último lindero citado en 5.00 mts. terreno de co-propiedad entre la Cía. antes mencionada.

2.- 50% de derechos de co-propiedad sobre una faja de terreno de 5.00 mts. de ancho y 158.30 de largo ubicado al Norte del terreno descrito en el punto anterior, corre del ángulo Noreste del mismo en línea recta a la Carretera de Circunvalación del Edo. de México, superficie 791.50 linda y mide:

Norte 158.30 mts. propiedad de Juan Robles Gil;

Sur: Igual extensión propiedad "Cía. Estañadora Nacional", S.A.;

Oriente: 5.00 mts. Carretera de Circunvalación del Edo. de México; y

Poniente: Igual extensión terreno que se aporta a "Cía. Estañadora Nacional", S.A.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO PAGES TUÑON  
EL DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).

338-A1.-23, 26 marzo y 7 abril.

**COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES  
Y DE LA FAUNA  
(CEPANAF)**

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE  
LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA  
  
(CEPANAF)**

Informe de Auditoria sobre sus Estados Financieros

31 de diciembre del 2009

Contenido

Opinión de los auditores

Estado de Posición Financiera

Estado de Resultados

Estado de Variaciones en el Patrimonio

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Notas a los Estados Financieros

Estado de Cambios en el Capital de Trabajo

Toluca, México a 26 de Febrero de 2010

A la Secretaría de la Contraloría  
del Gobierno del Estado de México,

Al H. Consejo Directivo de la Comisión Estatal de  
Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF)  
Presente

Hemos examinado el Estado de posición Financiera de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) al 31 de diciembre del año 2009, y los Estados de resultados, de Cambios en la Situación Financiera en Base a Efectivo y de Variaciones en el Patrimonio, que les son relativos por el ejercicio terminado en esa fecha. Dichos Estados Financieros son responsabilidad de la administración del organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas, Procedimientos de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases aplicables a la entidad.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables conforme al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, aplicable al ejercicio que se audita, de las estimaciones significativas efectuadas por la entidad pública y de la presentación de dichos estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF), al 31 de diciembre del 2009, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera en base a efectivo y las variaciones en el capital de trabajo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las bases contables antes mencionadas.

Los estados financieros del año terminado al 31 de diciembre de 2008, fueron auditados por otro contador público, quien con fecha 12 de marzo de 2009, emitió su dictamen sin salvedades.

Atentamente  
Licona, Salgado y Asociados, S.C.

C. P. C. Víctor M. Licona Fernández  
Socio  
(Rúbrica).

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna  
(CEPANAF)Estados de Posición Financiera  
A: 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

| Activo                             |                    |                 | Pasivo y Patrimonio                       |                    |                 |
|------------------------------------|--------------------|-----------------|-------------------------------------------|--------------------|-----------------|
|                                    | 2009               | 2008            |                                           | 2009               | 2008            |
| Activo circulante                  |                    |                 | Pasivo circulante                         |                    |                 |
| Efectivo (nota 3)                  | \$ 9,487.1         | 12,526.5        | Cuentas por pagar (nota 6)                | \$ 715.6           | 1,602.9         |
| Cuentas por cobrar (nota 4)        | 4.9                | 5,177.2         | Proveedores (nota 7)                      | 2,913.1            | 1,804.8         |
| Total activo circulante            | <u>9,492.0</u>     | <u>17,703.7</u> | Retenciones a favor de terceros por pagar | 172.4              | 187.4           |
| Activo fijo                        |                    |                 | Acreedores diversos (nota 8)              | 2,184.4            | 1,106.9         |
| Mobiliario y equipo y semovientes  | 33,859.4           | 34,210.1        | Depósitos en garantía                     | 10.6               | 10.2            |
| Actualización                      | 543.6              | 569.4           | Total pasivo circulante                   | <u>5,996.1</u>     | <u>14,712.2</u> |
| Total activo fijo                  | <u>34,403.0</u>    | <u>34,779.5</u> | Patrimonio                                |                    |                 |
| Depreciación acumulada             | (4,380.2)          | (3,711.7)       | Patrimonio (nota 9)                       | 15,822.1           | 15,954.9        |
| Activo fijo, neto (notas 5 y 6)    | <u>30,022.8</u>    | <u>31,067.8</u> | Superavit por revaluación                 | 517.6              | 520.6           |
| Total activo                       | <u>\$ 39,514.8</u> | <u>48,771.5</u> | Resultado de ejercicio anterior           | 17,583.8           | 4,875.9         |
|                                    |                    |                 | Resultado del ejercicio                   | (404.8)            | 12,707.9        |
|                                    |                    |                 | Total patrimonio                          | <u>33,518.7</u>    | <u>34,059.3</u> |
|                                    |                    |                 | Total pasivo y patrimonio                 | <u>\$ 39,514.8</u> | <u>48,771.5</u> |
| Cuentas de orden (nota 10)         |                    |                 |                                           |                    |                 |
| Presupuesto autorizado de ingresos | 85,050.4           | 80,395.6        | Presupuesto autorizado de egresos         | 85,050.4           | 80,395.6        |
| Ingresos recaudados                | 77,187.4           | 91,911.9        | Presupuesto de egresos ejercido pagado    | 76,779.3           | 91,820.7        |
| Ingresos por recaudar              | 7,863.3            | (11,516.3)      | Presupuesto de egresos ejercido por pagar | 4,094.9            | (3,701.3)       |
| Almacén                            | 518.5              | 594.1           | Presupuesto de egresos por ejercer        | 4,176.2            | 2,276.2         |
| Inmuebles en administración        | 6,520.7            | 6,520.7         | Artículos disponibles en el almacén       | 518.5              | 564.1           |
|                                    |                    |                 | Administración de inmuebles               | 6,520.7            | 6,520.7         |

Ver notas a los Estados Financieros

H. V. / **Heriberto Enrique Ortega Ramírez**  
Director General  
(Rúbrica).

**L. A. E. Alfonso López Macedo**  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

**P. J. C. Laura García Santana**  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica).

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna  
(CEPANAF)

## Estados de Resultados

Años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

|                                                  | <u>2009</u>       | <u>2008</u>     |
|--------------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Ingresos:                                        |                   |                 |
| Ingresos propios                                 | \$ 18,206.1       | 18,057.6        |
| Subsidio                                         | 48,213.8          | 45,069.5        |
| Ingresos por gastos de inversión sectorial (GIS) | 194.4             | 10,115.0        |
| Productos                                        | 135.2             | 0.0             |
| Otros ingresos (nota 5)                          | 2,530.9           | 3,396.6         |
| Total Ingresos                                   | <u>69,280.4</u>   | <u>76,638.7</u> |
| Egresos:                                         |                   |                 |
| Servicios personales                             | 48,857.5          | 45,690.6        |
| Materiales y suministros                         | 11,932.8          | 10,144.9        |
| Servicios generales                              | 6,986.9           | 6,583.6         |
| Bienes muebles                                   | 42.9              | 117.4           |
| Obra pública                                     | 102.4             | 0.0             |
| Total egresos                                    | <u>67,922.5</u>   | <u>62,536.5</u> |
| Egresos extraordinarios                          |                   |                 |
| Depreciación                                     | 691.0             | (438.7)         |
| Mortandad de semovientes (nota 5)                | 1,052.8           | 1,367.8         |
| Subsidios, transferencias, previsión             | 0.0               | 375.0           |
| Programa CONAFOR                                 | 70.0              | 0.0             |
| Extraordinarios                                  | (51.1)            | 90.2            |
| Total egresos extraordinarios                    | <u>1,762.7</u>    | <u>1,394.3</u>  |
| Resultado del ejercicio                          | \$ <u>(404.8)</u> | <u>12,707.9</u> |

Ver notas a los Estados Financieros

M. V. / Heriberto Enrique Ortega Ramirez  
Director General  
(Rúbrica).L.A.E. Alfonso López Macedo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).P.L.C. Laura García Santana  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica).

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna  
(CEPANAF)

## Estados de Variaciones en el Patrimonio

Años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

|                                        | <u>Patrimonio</u> | <u>Superavit por<br/>reevaluación</u> | <u>Resultado<br/>de ejercicios<br/>anteriores</u> | <u>Resultado del<br/>ejercicio</u> | <u>Total</u> |
|----------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------------|--------------|
| Saldos al 31 de diciembre de 2007      | \$ 15,987.1       | 580.8                                 | 3,213.3                                           | 1,662.6                            | 21,443.8     |
| Aplicación del resultado del ejercicio |                   |                                       | 1,662.6                                           | (1,662.6)                          | 0.0          |
| Baja de bienes muebles                 | (32.2)            | (60.2)                                |                                                   |                                    | (92.4)       |
| Resultado del ejercicio                |                   |                                       |                                                   | 12,707.9                           | 12,707.9     |
| Saldos al 31 de diciembre de 2008      | \$ 15,954.9       | 520.6                                 | 4,875.9                                           | 12,707.9                           | 34,059.3     |
| Aplicación del resultado del ejercicio |                   |                                       | 12,707.9                                          | (12,707.9)                         | 0.0          |
| Bajas de bienes muebles                | (132.8)           | (3.0)                                 |                                                   |                                    | (135.8)      |
| Resultado del ejercicio                |                   |                                       |                                                   | (404.8)                            | (404.8)      |
| Saldos al 31 de diciembre de 2009      | \$ 15,822.1       | 517.6                                 | 17,583.8                                          | (404.8)                            | 33,518.7     |

Ver notas a los Estados Financieros

H. V. Z. Herberto Enrique Ortega Ramírez  
Director General  
(Rúbrica).I. A. E. Alfonso López Macedo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)P. L. C. Laura García Santana  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica)

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna  
(CEPANAF)

## Estados de Cambios en la Situación Financiera

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

|                                                                  | 2009              | 2008             |
|------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|
| Resultado del ejercicio                                          | \$ (404.8)        | 12,707.9         |
| Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos: |                   |                  |
| Depreciaciones                                                   | 691.0             | 787.4            |
| Recursos generados (utilizados) por la operación                 | <u>286.2</u>      | <u>13,495.3</u>  |
| Financiamiento y otras fuentes de efectivo:                      |                   |                  |
| Cuentas por cobrar                                               | 5,172.3           | 508.9            |
| Anticipos para gastos                                            | 0.0               | (4,866.4)        |
| Proveedores                                                      | 1,108.3           | (798.7)          |
| Cuentas por pagar                                                | (10,887.3)        | 395.9            |
| Retenciones a favor de terceros                                  | (15.0)            | 0.0              |
| Acreedores diversos                                              | 1,077.5           | 0.0              |
| Dépositos en garantía                                            | 0.4               | 187.4            |
| Total financiamiento y otras fuentes de efectivo:                | <u>(3,543.8)</u>  | <u>(4,572.9)</u> |
| Inversión:                                                       |                   |                  |
| Bajas de mobiliario y equipo                                     | 2,677.1           | (919.5)          |
| Adquisiciones de semovientes, mobiliario y equipo                | (2,458.9)         | (1,297.5)        |
| Inversión, neto                                                  | <u>218.2</u>      | <u>(2,217.0)</u> |
| Aumento de efectivo                                              | <u>(3,039.4)</u>  | <u>6,705.4</u>   |
| Efectivo al inicio del ejercicio                                 | 12,526.5          | 5,821.1          |
| Efectivo al final del ejercicio                                  | <u>\$ 9,487.1</u> | <u>12,526.5</u>  |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

M. V. Z. Heriberto Enrique Ortega Ramírez  
Director General  
(Rúbrica).L.A.E. Alfonso López Macedo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica).P.L.C. Laura García Santana  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica).

**COMISIÓN ESTATAL DE PARQUES NATURALES Y DE LA FAUNA  
(CEPANAF)**

Notas a los estados financieros  
31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

**Nota 1. Constitución y Objeto:**

Con fecha 9 de enero de 2004, en la gaceta de gobierno del Gobierno del Estado de México, fue publicado el decreto de la H. Legislatura por el cual se transforma el órgano desconcentrado denominado Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna (CEPANAF) en organismo público descentralizado de carácter estatal, con personalidad y patrimonio propios, teniendo como objeto:

- I. Contribuir al desarrollo sustentable del Estado de México en materia de recursos naturales y preservación del medio ambiente.
- II. Desarrollar programas y acciones para reducir el deterioro de los ecosistemas y los recursos naturales en el Estado.
- III. Promover y establecer los instrumentos y mecanismos necesarios para el conocimiento, uso y conservación de la biodiversidad, creando y fomentando la investigación científica.
- IV. Proponer, establecer y aplicar, en su caso, normatividad para las áreas naturales protegidas y zoológicos, que regulen y enriquezcan los principios fundamentales de conservación y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos.
- V. Organizar, conservar, vigilar, controlar y administrar lo relativo a la utilización y aprovechamiento de las áreas naturales protegidas, reservas, parques y zoológicos.
- VI. Coordinar las acciones de forestación aprobadas por el Ejecutivo dentro de los parques, áreas naturales protegidas y zoológicos.

**Nota 2. Resumen de las Principales Políticas Contables:**

Bases de preparación de los estados financieros

**a) Semovientes, mobiliario y equipo**

Las partidas que integran estos renglones se registraron al valor reportado por los listados de SICOPA, valores que fueron ajustados a su valor comercial del 31 de diciembre de 2004, utilizando para el efecto el resultado de la valuación realizada en forma interna por el departamento de Recursos Materiales del propio organismo. Las adquisiciones posteriores a esa fecha se han registrado a su valor de adquisición.

## b) Depreciaciones

La depreciación se calcula por el método de línea recta, aplicando tanto a los valores históricos de adquisición como a los de avalúo de los bienes, los siguientes porcentajes anuales de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental:

|                       |     |
|-----------------------|-----|
| Mobiliario y equipo   | 3%  |
| Equipo de transporte  | 10% |
| Equipo de cómputo     | 20% |
| Maquinaria            | 10% |
| Equipo y herramientas | 10% |

No se aplica depreciación en el caso de los semovientes

## c) Obligaciones laborales

El organismo no registra ninguna provisión para indemnizaciones y compensaciones que tenga que pagar a su personal en caso de despido y/o renuncia, los importes que en su caso se den, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se incurran.

## d) Reconocimiento de la Inflación

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran a su costo de adquisición y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2007 a pesos de poder adquisitivo al final de cada ejercicio, aplicando para el efecto el índice nacional de precios al consumidor. Las donaciones se registran a su valor de avalúo.

Nota 3. Efectivo:

El saldo de este rubro se integra como sigue:

|                    |    | <u>2009</u>    | <u>2008</u>     |
|--------------------|----|----------------|-----------------|
| Fondo fijo de caja | \$ | 31.5           | 31.0            |
| Cuentas bancarias  |    | 9,455.6        | 12,495.5        |
| Total              | \$ | <u>9,487.1</u> | <u>12,526.5</u> |
|                    |    | =====          | =====           |

Nota 4. Cuentas por Cobrar:

El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

|                              |    | <u>2009</u> | <u>2008</u>    |
|------------------------------|----|-------------|----------------|
| Gasto de Inversión Sectorial |    | 0.0         | 5,115.0        |
| Deudores Diversos            |    | 4.9         | 62.2           |
| Total                        | \$ | <u>4.9</u>  | <u>5,177.2</u> |
|                              |    | =====       | =====          |

Nota 5. Activo Fijo:

El saldo de este rubro se integra como sigue:

| Activo                                     | Valor<br>Histórico | Actualización<br>acumulada | 2009<br>Valor<br>actualizado | 2008<br>Valor<br>actualizado |
|--------------------------------------------|--------------------|----------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Mobiliario y equipo de oficina             | \$ 426.5           | 31.2                       | 457.7                        | 308.5                        |
| Mobiliario y equipo de trabajo             | 1,674.8            | 134.3                      | 1,809.1                      | 1,480.2                      |
| Equipo de transporte                       | 3,637.9            | 303.4                      | 3,941.3                      | 3,888.5                      |
| Herramientas                               | 182.0              | 0.0                        | 182.0                        | 182.0                        |
| Semovientes vivos                          | 12,403.5           | 0.0                        | 12,403.5                     | 12,256.1                     |
| Semovientes disecados                      | 662.9              | 74.7                       | 737.6                        | 723.1                        |
| Equipo de computo y procesamiento de datos | 1,330.6            | 0.0                        | 1,330.6                      | 1,272.7                      |
| Construcciones en proceso                  | 1,299.5            | 0.0                        | 1,299.5                      | 1,681.6                      |
| Total bienes muebles                       | 21,617.7           | 543.6                      | 22,161.3                     | 21,792.7                     |
| Edificios                                  | 3,383.7            | 0.0                        | 3,383.7                      | 2,871.8                      |
| Terrenos                                   | 8,858.0            | 0.0                        | 8,858.0                      | 10,115.0                     |
| Total bienes inmuebles                     | 12,241.7           | 0.0                        | 12,241.7                     | 12,986.8                     |
| Total activo fijo                          | 33,859.4           | 543.6                      | 34,403.0                     | 34,779.5                     |
| Depreciación                               |                    |                            |                              |                              |
| Mobiliario y equipo de oficina             | 118.1              | 5.9                        | 124.0                        | 103.1                        |
| Mobiliario y equipo de trabajo             | 762.1              | 33.8                       | 795.9                        | 642.4                        |
| Equipo de transporte                       | 2,708.3            | 127.4                      | 2,835.7                      | 2,672.9                      |
| Herramientas                               | 36.6               | 0.0                        | 36.6                         | 18.4                         |
| Semovientes disecados                      | 129.7              | 1.8                        | 131.5                        | 131.5                        |
| Equipo de computo y procesamiento de datos | 341.6              | 0.0                        | 341.6                        | 85.8                         |
| Total bienes muebles                       | 4,096.4            | 168.9                      | 4,265.3                      | 3,654.1                      |
| Edificios                                  | 114.9              | 0.0                        | 114.9                        | 57.6                         |

|                        |             |       |          |          |
|------------------------|-------------|-------|----------|----------|
| Total bienes inmuebles | 114.9       | 0.0   | 114.9    | 57.6     |
| Total depreciación     | 4,211.3     | 168.9 | 4,380.2  | 3,711.7  |
| Activo fijo neto       | \$ 29,648.1 | 374.7 | 30,022.8 | 31,067.8 |
|                        | =====       | ===== | =====    | =====    |

El registro contable de los activos fijos fue realizado con fecha 31 de diciembre de 2004, efectuándose una revisión de los valores de cada uno de los bienes recibidos como patrimonio, valores que fueron ajustados sobre las siguientes bases, aplicando al superávit por reevaluación el resultado de dicho ajuste:

**Mobiliario y equipo:**

Se tomaron en cuenta los costos de bienes registrados en el catálogo con que cuenta la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial para el 2005, ajustándose dichos valores, tomando en cuenta la condición física de cada bien.

**Equipo de transporte:**

Los valores de este rubro fueron determinados con base en la guía auto métrica y el estado físico de cada unidad.

**Obras y objetos de arte:**

Para la determinación de los valores de este rubro se tomó en cuenta la opinión de un experto taxidermista, considerando también el estado físico que guarda cada uno de los objetos.

**Semovientes:**

La valuación de este rubro fue de acuerdo a los conocimientos, costo de intercambio y comercio de las especies que se tienen autorizadas por la normatividad internacional (valor de la especie, faunístico, estado de reproducción, etc.).

En 2009, se dieron nacimientos de semovientes con valor de \$1,443.2 y se registraron bajas por muerte por la cantidad de \$1,052.8.

**Nota 6. Cuentas por Pagar:**

El 30 de septiembre de 2008 se autorizó traspaso de recursos no monetarios al Organismo por la cantidad de \$10,115.0 para la adquisición de un terreno, registrándose como adición al activo fijo de ese año, reconociendo una cuenta por pagar por la misma cantidad, terreno que fue liquidado en el 2009 por la cantidad de \$8,560.4 mas \$297.5 de gastos notariales, haciendo un total de \$8,858.0, por lo que la diferencia de \$1,257.0 contra los recursos aprobados en el 2008, se muestra como una disminución en el renglón del activo fijo.

**Nota 7. Proveedores:**

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

|                                   |    | 2009  | 2008  |
|-----------------------------------|----|-------|-------|
| Materiales de construcción        | \$ | 613.8 | 0.0   |
| Resendiz López Arturo             |    | 366.4 | 131.1 |
| María de Lourdes Rodríguez Berneo |    | 223.5 | 0.0   |
| José Rodolfo Muñoz Avilez         |    | 202.6 | 0.0   |
| Rodriguez Vargas Aldo Israel      |    | 115.1 | 163.1 |

|                                       |            |         |
|---------------------------------------|------------|---------|
| Gas Imperial, S. A. de C. V.          | 115.0      | 0.0     |
| Avila Segura Enrique Bernabe          | 156.7      | 0.0     |
| Gerardo Martínez Cabrera              | 199.5      | 0.0     |
| Prospectiva Económica y Social, S. C. | 115.0      | 0.0     |
| Plan de Manejo                        | 102.0      | 0.0     |
| Desrame de arboles                    | 195.8      | 0.0     |
| Luz y Fuerza                          | 0.0        | 579.3   |
| Leticia Neri Reyes                    | 0.0        | 466.0   |
| Otros                                 | 507.7      | 465.3   |
|                                       | \$ 2,913.1 | 1,804.8 |
|                                       | =====      | =====   |

#### Nota 8. Acreedores Diversos:

Este rubro se integra por los siguientes conceptos:

|                                          |    | <u>2009</u> | <u>2008</u> |
|------------------------------------------|----|-------------|-------------|
| Gobierno del Estado de México            | \$ | 941.6       | 0.0         |
| Servidores públicos                      |    | 1,146.5     | 850.5       |
| Premio estatal para la conservación 2007 |    | 0.0         | 175.0       |
| Otros                                    |    | 96.3        | 81.4        |
| Total                                    | \$ | 2,184.4     | 1,106.9     |
|                                          |    | =====       | =====       |

#### Nota 9. Patrimonio:

El patrimonio del Organismo se integra con:

- Los ingresos que obtenga por los servicios que presta en el ejercicio de sus facultades y el cumplimiento de su objeto
- Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, y los organismos del sector social y productivo que coadyuven a su funcionamiento
- Los legados, donaciones y demás bienes otorgados en su favor, y los productos de los fideicomisos en los que se le señale como fideicomisaria
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título legal para el cumplimiento de su objeto
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimientos de sus bienes, derechos y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Nota 10. Cuentas de Orden:

Mediante oficio N° 20323\*000/0199/2006, de fecha 22 de enero de 2006, el Titular de la Contaduría General de Gobierno emitió la recomendación, que el Organismo aceptó, de registrar en cuentas de orden el valor de los inmuebles que se encontraban bajo su administración al 31 de diciembre de 2005. Tales bienes y sus valores catastrales son los que a continuación se listan:

| Nombre                                                    | Valor               |
|-----------------------------------------------------------|---------------------|
| Centro Ceremonial Mazahua                                 | \$ 39.8             |
| Parque Nanchititla (Cañadas de Nanchititla)               | 305.7               |
| Parque Nanchititla (Rancho San Sebastián)                 | 3,223.8             |
| Parque Hermenegildo Galeana                               | 367.0               |
| Zoológico de Zacango                                      | 71.4                |
| Parque Sierra Morelos                                     | 354.0               |
| Parque del Salto de Chihuahua                             | 1.9                 |
| Centro Ceremonial Otomi                                   | 104.4               |
| Parque Estatal el Ocotal                                  | 244.3               |
| Parque Estatal Isla de las Aves                           | 3.5                 |
| Parque Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla (La Marquesa) | 26.4                |
| Reserva Estatal Monte Alto                                | 17.2                |
| Reserva de la Biosferea Mariposa Monarca                  | 1,519.0             |
| Parque Nacional Nevado de Toluca                          | 239.7               |
| Parque Nacional Santo Desierto del Carmen                 | 2.6                 |
| Total                                                     | \$ 6,520.7<br>===== |

El Zoológico de Ciudad Nezahualcóyotl es administrado por el Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, el Organismo únicamente se encarga de la manutención de la fauna que en el se encuentra, propiedad del propio Organismo.

Estas notas son parte integrante de los Estados Financieros.

H. V. / Heriberto Enrique Ortega Ramírez  
Director General  
(Rúbrica).

L.A.E. Alfonso López Macedo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

P.L.C. Laura García Santana  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica)

Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna  
(CEPANAF)

## Estado de Cambios en el Capital de Trabajo

Años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Miles de pesos)

|                                           | <u>2009</u>       | <u>2008</u>     |
|-------------------------------------------|-------------------|-----------------|
| Efectivo                                  | \$ 9,487.1        | 12,526.5        |
| Cuentas por cobrar                        |                   |                 |
| Deudores Diversos                         | 4.9               | 62.2            |
| Gasto de inversion sectorial              | 0.0               | 5,115.0         |
| Total activo circulante                   | <u>9,492.0</u>    | <u>17,703.7</u> |
| Cuentas por pagar                         | 715.6             | 11,602.9        |
| Proveedores                               | 2,913.1           | 1,804.8         |
| Retenciones a favor de terceros por pagar | 172.4             | 187.4           |
| Acreedores diversos                       | 2,184.4           | 1,106.9         |
| Depósitos en garantía                     | 10.6              | 10.2            |
| Total pasivo circulante                   | <u>5,996.1</u>    | <u>14,712.2</u> |
| Capital de trabajo                        | <u>\$ 3,495.9</u> | <u>2,991.5</u>  |

Ver notas a los Estados Financieros

M. V. Z. Herberto Enrique Ortega Ramirez  
Director General  
(Rúbrica)L. A. E. Alfonso Lopez Maceo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)P. L. C. Laura García Santana  
Jefe de Depto. Contabilidad y Finanzas  
(Rúbrica)

1051.-26 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)



| ACTIVO                                   | 2009              | 2008              | PASIVO                                                 | 2009              | 2008              |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| Fondo fijo de caja                       | \$ 5.0            | 5.0               | Cuentas por pagar (Notas 2.7, 2.8 y 6)                 | \$ 68.8           | \$ 168.2          |
| Bancos (Notas 2.2, y 3)                  | 1,894.7           | 2,447.8           |                                                        |                   |                   |
| Cuentas por cobrar (Notas 2.4 y 4)       | 224.0             | 405.7             | Retenciones a favor de terceros (Notas 2.13, 2.14 y 7) | 67.2              | 66.2              |
| <b>Activo circulante</b>                 | <b>2,123.7</b>    | <b>2,858.5</b>    | <b>Pasivo a corto plazo</b>                            | <b>136.0</b>      | <b>234.4</b>      |
| Bienes muebles (Notas 2.6 y 5)           | 715.9             | 715.9             | <b>Suma el pasivo</b>                                  | <b>136.0</b>      | <b>234.4</b>      |
| Revaluación de bienes muebles            | 233.6             | 233.6             | <b>PATRIMONIO</b>                                      |                   |                   |
| Depreciación acumulada de bienes muebles | (466.7)           | (416.9)           | Patrimonio (Nota 2.9 y 8)                              | 559.8             | 559.8             |
| Depreciación acumulada revaluada         | (209.4)           | (209.3)           | Superávit por revaluación (Nota 2.1 b))                | 24.2              | 24.2              |
| <b>Activo fijo</b>                       | <b>273.4</b>      | <b>323.3</b>      | Resultado de ejercicios anteriores (Nota 2.10)         | 2,073.4           | 868.1             |
| <b>Suma el activo</b>                    | <b>\$ 2,397.1</b> | <b>\$ 3,181.8</b> | Resultado del ejercicio (Nota 2.11)                    | (396.3)           | 1,495.3           |
|                                          |                   |                   | <b>Suma el patrimonio</b>                              | <b>2,261.1</b>    | <b>2,947.4</b>    |
|                                          |                   |                   | <b>Suma el pasivo y patrimonio</b>                     | <b>\$ 2,397.1</b> | <b>\$ 3,181.8</b> |
| <b>Cuentas de orden</b>                  |                   |                   |                                                        |                   |                   |
| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS       | 10,741.9          |                   |                                                        |                   |                   |
| INGRESOS RECAUDADOS                      | 10,038.1          |                   |                                                        |                   |                   |
| INGRESOS POR RECAUDAR                    | 703.8             |                   |                                                        |                   |                   |
| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS        | 10,741.9          |                   |                                                        |                   |                   |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO   | 10,138.8          |                   |                                                        |                   |                   |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJECUTAR      | 603.1             |                   |                                                        |                   |                   |
| ALMACEN                                  | 265.2             |                   |                                                        |                   |                   |
| ARTÍCULOS DISPONIBLES POR EL ALMACEN     | 70.4              |                   |                                                        |                   |                   |
| ARTÍCULOS DISTRIBUIDOS POR EL ALMACEN    | 194.8             |                   |                                                        |                   |                   |

Las 10 notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado

DR. JORGE CRUZ BORROMEO  
Comisionado  
(Rúbrica).

ARQ. E. FERNANDO LÓPEZ MILLÁN  
Jefe de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCOMISIÓN DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE MÉDICO  
ESTADO DE MÉXICO

**COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**  
**TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

|                                                                                      | 2009              | 2008              |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| <b>INGRESOS</b>                                                                      |                   |                   |
| Ingresos por subsidios                                                               |                   |                   |
| Estatat                                                                              | \$ 9,557.9        | \$ 9,651.8        |
| <b>Total de ingresos</b>                                                             | <b>9,557.9</b>    | <b>9,651.8</b>    |
| <b>Menos:</b>                                                                        |                   |                   |
| <b>GASTOS</b>                                                                        |                   |                   |
| Gastos de operación                                                                  |                   |                   |
| Servicios personales                                                                 | 8,413.3           | 6,581.8           |
| Materiales y suministros                                                             | 187.6             | 193.1             |
| Servicios generales                                                                  | 1,303.5           | 1,321.3           |
|                                                                                      | <b>9,904.4</b>    | <b>8,096.2</b>    |
| Depreciación                                                                         | 49.8              | 60.3              |
| <b>Total de gastos</b>                                                               | <b>9,954.2</b>    | <b>8,156.5</b>    |
| <b>Resultado del ejercicio</b>                                                       | <b>\$ (396.3)</b> | <b>\$ 1,495.3</b> |
| Las 10 notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado. |                   |                   |

**DR. JORGE CRUZ BORROMEIO**  
 Comisionado  
 (Rúbrica).

**ARQ. E. FERNANDO LÓPEZ MILLÁN**  
 Jefe de Apoyo Administrativo  
 (Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICO

INSTITUTO  
MEXIQUENSE  
DE CULTURA

**ESTADO DE POSICION FINANCIERA CONSOLIDADO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 COMPARADO CON 2008.**  
(MILES DE PESOS)

| ACTIVO<br>CIRCULANTE                                        | PASIVO                                                                            |                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                             | 2009                                                                              | 2008                                                                                |
| Caja                                                        | \$ 0.0                                                                            | \$ 0.0                                                                              |
| Fondo fijo de caja                                          | 0.0                                                                               | 0.0                                                                                 |
| Bancos                                                      | 20,434.8                                                                          | 25,242.6                                                                            |
| Inversiones en Instituciones                                | 14,549.1                                                                          | 16,168.7                                                                            |
| Deudores Diversos                                           | 40,244.5                                                                          | 46,065.4                                                                            |
| Documentos por Cobrar                                       | 30.6                                                                              | 34.1                                                                                |
| Anticipo a proveedores                                      | 10.0                                                                              | 10.0                                                                                |
| Inventarios para ventas                                     | 5,397.1                                                                           | 3,954.6                                                                             |
| Pagos Anticipados                                           | 0.0                                                                               | 0.0                                                                                 |
| Cuentas por Cobrar                                          |                                                                                   |                                                                                     |
| <b>Total Circulante</b>                                     | <b>80,686.1</b>                                                                   | <b>91,475.4</b>                                                                     |
| <b>FIJO</b>                                                 |                                                                                   |                                                                                     |
| Bienes Muebles                                              | 76,065.6                                                                          | 69,160.6                                                                            |
| Bienes Inmuebles                                            | 51,652.0                                                                          | 51,652.0                                                                            |
| Revaluación de Bienes Muebles                               | 90,335.5                                                                          | 93,898.1                                                                            |
| Revaluación de Bienes Inmuebles                             | 4,842.0                                                                           | 4,842.0                                                                             |
| Depreciación Acum. De Bienes Muebles                        | -19,440.1                                                                         | 17,205.7                                                                            |
| Depreciación Acum. De Bienes Inmuebles                      | -243.8                                                                            | -225.6                                                                              |
| Dep. Acum. Revaluada de Bienes Muebles                      | -33,731.7                                                                         | -37,130.7                                                                           |
| Dep. Acum. Revaluada de Bienes Inmuebles                    | -2,054.1                                                                          | -2,054.1                                                                            |
| <b>Total fijo</b>                                           | <b>167,425.4</b>                                                                  | <b>162,936.7</b>                                                                    |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                                        |                                                                                   |                                                                                     |
| Cargos Pend. De aplicación Presupuestas                     | 0.0                                                                               | 0.0                                                                                 |
| Depositos en Garantía                                       | 3.0                                                                               | 3.0                                                                                 |
| Gastos de Instalación                                       | 8,454.3                                                                           | 8,454.3                                                                             |
| Amort. Acum. De Gastos de Instalación                       | -8,452.4                                                                          | -8,450.3                                                                            |
| Pagos Anticipados                                           | 0.0                                                                               | 174.8                                                                               |
| <b>Total Diferido</b>                                       | <b>5.0</b>                                                                        | <b>181.8</b>                                                                        |
| <b>Suma Activo</b>                                          | <b>248,096.5</b>                                                                  | <b>254,593.9</b>                                                                    |
| ING. AGUSTIN GARCIA PLUGGO<br>DIRECTOR GENERAL<br>(RUBRICA) | PRINCELO L. MARTINEZ LOZANO<br>DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS<br>(RUBRICA) | C.P. RICARDO SERRANO ROJAS<br>SUBDIRECTOR DE FINANZAS<br>(RUBRICA)                  |
|                                                             |                                                                                   | C.P. EDUARDO ARZOLA ROMERO<br>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE<br>CONTABILIDAD<br>(RUBRICA) |
|                                                             | <b>248,096.5</b>                                                                  | <b>254,593.9</b>                                                                    |
|                                                             | <b>Suma el Pasivo y Patrimonio</b>                                                |                                                                                     |
|                                                             | <b>220,747.9</b>                                                                  | <b>238,196.9</b>                                                                    |

Los Estados Financieros fueron aprobados en la Segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto Mexiquense de Cultura, el día 25 de Marzo de 2010, fueron auditados por el Despacho Godoy-Novoa, S.C. Auditores Externos Designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



1066.-26 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Cifras expresadas en Miles de Pesos)

| A. C. T I V O                       |  | 2009        | 2008      | P A S I V O                        |  | 2009        | 2008        |
|-------------------------------------|--|-------------|-----------|------------------------------------|--|-------------|-------------|
| <b>CIRCULANTE</b>                   |  |             |           | <b>A CORTO PLAZO</b>               |  |             |             |
| Efectivo e inversiones en valores   |  | 64,286.0    | 23,456.1  | Proveedores                        |  | 7,104.0     | 7,648.6     |
| Cuentas por cobrar al GEM           |  | 9,847.5     |           | Acreedores diversos                |  | 2,098.5     | 8,762.5     |
| Otras cuentas por cobrar            |  | 644,202.6   | 396.3     | Impuestos y aportaciones por pagar |  | 2,146.7     | 814.1       |
| Anticipo a contratistas             |  | 449,839.4   | 284,315.2 | Documentos por pagar               |  |             | 691.3       |
| Merchandías en tránsito             |  | 527.2       | 3,166.0   |                                    |  |             |             |
|                                     |  |             |           | Suma pasivo a corto plazo          |  | 41,339.2    | 17,316.5    |
| Suma circulante                     |  | 1,168,702.7 | 311,333.6 | <b>A LARGO PLAZO</b>               |  |             |             |
| <b>FIJO</b>                         |  |             |           | Documentos por pagar               |  | 990,530.2   | 6,919,900.2 |
| Inmuebles, maquinaria y equipo neto |  | 101,019.1   | 100,857.2 |                                    |  |             |             |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                |  |             |           | <b>TOTAL PASIVO</b>                |  | 1,031,889.4 | 657,216.7   |
| Depósitos en garantía               |  | 17.8        | 17.8      | <b>PATRIMONIO</b>                  |  |             |             |
| Suma otros activos                  |  | 17.8        | 17.8      | Patrimonio                         |  | 334,126.2   | 592,610.5   |
|                                     |  |             |           | Resultado de ejercicios anteriores |  | (778,905.0) | (491,073.6) |
|                                     |  |             |           | Resultado del ejercicio            |  | 401,814.2   | (427,356.8) |
|                                     |  |             |           | Superavit por revaluación          |  | 80,814.8    | 80,814.8    |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                 |  | 1,269,739.6 | 412,208.6 | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>            |  | 237,850.2   | (245,008.1) |
|                                     |  |             |           | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>   |  | 1,269,739.6 | 412,208.6   |

ING. MIGUEL ÁNGEL VARGAS VARGAS  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)

C.P. ADALBERTO MICHEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RUBRICA)

L.C. DAVID JUÍNEZ VIQUEZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA)

L.C. MOISÉS CRUZ VELÁZQUEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
CONTABILIDAD Y TESORERÍA  
(RUBRICA)

Este documento se publica en cumplimiento al Artículo 24 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, así como el Artículo 13 de su Reglamento. Los Estados Financieros fueron aprobados en la Nocturnísima Primera Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Junta de Caminos del Estado de México, el día 25 de marzo de 2010 y fueron auditados por el Despacho González de Aragón y Asociados Contadores Públicos, S.C., auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.



**SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE**  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

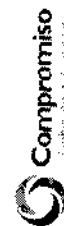
(Miles de pesos y un decimal)

|                                            | <b>Activo</b>       |                     | <b>Pasivo</b>                       |                     |
|--------------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------------------------|---------------------|
|                                            | 2009                | 2008                | 2009                                | 2008                |
| <b>Circulante:</b>                         |                     |                     |                                     |                     |
| Efectivo                                   | \$ 19,928.1         | \$ 35,527.7         | Proveedores                         | \$ 18,909.5         |
| <b>Cuentas por cobrar:</b>                 |                     |                     | Impuestos por pagar                 | 2,264.9             |
| Clientes                                   | 5,388.9             | 8,479.1             | <b>Total pasivo a corto plazo</b>   | <b>21,174.4</b>     |
| Otras cuentas por cobrar                   | 23,563.7            | 9,616.5             |                                     |                     |
| Anticipo a proveedores                     | -                   | 2.0                 | <b>A largo Plazo:</b>               |                     |
| Anticipo a contratistas                    | 443.7               | 1,893.0             | Ingresos por aplicar                | -                   |
| Mercancías en tránsito                     | -                   | 7,567.3             | <b>Total pasivo</b>                 | <b>21,174.4</b>     |
| <b>Total de cuentas por cobrar</b>         | <b>29,396.3</b>     | <b>27,557.9</b>     | <b>Patrimonio</b>                   |                     |
|                                            |                     |                     | Patrimonio                          | 72,209.7            |
| <b>IVA por acreditar</b>                   | <b>1,438.1</b>      | <b>1,151.6</b>      |                                     |                     |
|                                            | <b>50,762.5</b>     | <b>64,237.2</b>     | <b>Patrimonio ganado</b>            |                     |
| <b>Inmuebles, mobiliario y equipo neto</b> | <b>118,708.5</b>    | <b>83,373.3</b>     | Resultados de ejercicios anteriores | 40,429.2            |
|                                            |                     |                     | Resultado del ejercicio             | 38,790.5            |
|                                            |                     |                     | Superávit por revaluación           | 4,666.7             |
| <b>Construcción en proceso</b>             | <b>7,626.8</b>      | <b>8,352.4</b>      |                                     |                     |
| <b>Depósitos en garantía</b>               | <b>172.7</b>        | <b>230.8</b>        | <b>Total patrimonio</b>             | <b>83,886.4</b>     |
|                                            |                     |                     |                                     | <b>156,096.1</b>    |
| <b>Total activo</b>                        | <b>\$ 177,270.5</b> | <b>\$ 156,193.7</b> | <b>Total pasivo y patrimonio</b>    | <b>\$ 177,270.5</b> |
|                                            |                     |                     |                                     | <b>156,193.7</b>    |

M. en D. Alejandro Ismael Murat Hinojosa  
Director General  
(Rúbrica)

C.P. Jaime Avalos Heyman  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

L.A.E. José Yañez Ruiz  
Subdirector de Finanzas  
(Rúbrica)





# SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE

ESTADOS DE RESULTADOS  
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008  
(Miles de pesos y un decimal)

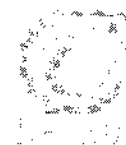
|                                                                                                 | 2009               | 2008               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS:</b>                                                                                |                    |                    |
| Propios                                                                                         | \$ 26,608.3        | \$ 22,190.5        |
| Subsidio Estatal                                                                                | 174,560.4          | 143,923.5          |
| Productos Financieros                                                                           | 788.4              | 34,756.5           |
| Otros Ingresos                                                                                  | 870.5              | 2,286.5            |
| <b>Total Ingresos</b>                                                                           | <b>202,827.6</b>   | <b>203,157.0</b>   |
| <b>EGRESOS:</b>                                                                                 |                    |                    |
| Servicios Personales                                                                            | 89,062.6           | 79,469.5           |
| Materiales y Suministros                                                                        | 7,082.1            | 5,949.3            |
| Servicios Generales                                                                             | 83,931.7           | 65,656.0           |
| Bienes Muebles                                                                                  |                    | 68.4               |
| Gastos por Aplicar                                                                              |                    |                    |
| Remanente de 2007                                                                               |                    |                    |
| Obra Pública                                                                                    |                    | 1,289.4            |
| <b>Total Egresos</b>                                                                            | <b>180,136.4</b>   | <b>152,432.6</b>   |
| <b>CARGO EXTRAORDINARIOS:</b>                                                                   |                    |                    |
| Depreciación del Ejercicio                                                                      | 6,334.6            | 4,921.8            |
| Cancelación de la depreciación acumulada por incremento en la vida útil estimada de activo fijo | (30,124.8)         |                    |
| Baja de Activo                                                                                  | 83.8               |                    |
| IVA No Acreditable                                                                              | 7,607.1            | 6,928.2            |
| Otros                                                                                           |                    | 2.9                |
|                                                                                                 | <b>(16,099.3)</b>  | <b>11,852.9</b>    |
| <b>Resultado del Ejercicio</b>                                                                  | <b>\$ 38,790.5</b> | <b>\$ 38,871.5</b> |

M. en D. Alejandro Ismael Murat Hinojosa  
Director General  
(Rúbrica)

C.P. Jaime Avalos Heyman  
Director de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

L.A.E. José Yañez Ruiz  
Subdirector de Finanzas  
(Rúbrica)

**Compromiso**

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Estado de Resultados  
Años terminados al 31 de diciembre de 2009 y 2008

(Cifras en miles de pesos)

|                              | 2009              | 2008             |
|------------------------------|-------------------|------------------|
| <u>Ingresos</u>              |                   |                  |
| Ingresos propios             | \$ 1,249.7        | 3,304.2          |
| Gasto corriente              | 18,567.9          | 17,474.1         |
| Gasto de inversión sectorial | 2,362.9           |                  |
| Otros ingresos               | 80.1              | 2.3              |
| Total ingresos               | <u>22,260.6</u>   | <u>20,780.9</u>  |
| <u>Egresos</u>               |                   |                  |
| Servicios personales         | 15,571.1          | 14,560.3         |
| Materiales y suministros     | 882.9             | 2,992.9          |
| Servicios generales          | 3,222.9           | 3,975.5          |
| Subsidios, transferencias    |                   | 8.5              |
| Obra pública                 | 2,362.9           |                  |
| Egresos extraordinarios      |                   |                  |
| Depreciación                 | 350.6             | 350.6            |
| Total egresos                | <u>22,390.4</u>   | <u>21,887.8</u>  |
| Pérdida del ejercicio        | \$ <u>(129.8)</u> | <u>(1,106.9)</u> |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).Lic. Carlos Salgado Espinosa  
Director General  
(Rúbrica).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Instituto de Investigación y Fomento de las Artesanías del Estado de México

Estado de Posición Financiera  
Al 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Cifras en miles de pesos)

| Activo                             | 2009               | 2008            | Pasivo y patrimonio                      | 2009               | 2008            |
|------------------------------------|--------------------|-----------------|------------------------------------------|--------------------|-----------------|
| Activo circulante:                 |                    |                 | Pasivo circulante                        |                    |                 |
| Efectivo                           | \$ 326.0           | 16.6            | Cuentas por pagar (nota 6)               | \$ 54.9            | 437.0           |
| Cuentas por cobrar (nota 4)        | 52.4               | 512.6           | IVA por pagar                            | 9.7                |                 |
| Inventario                         | 54.0               | 51.0            | Retenciones a favor de terceros (nota 7) | 122.0              | 129.0           |
| Total activo circulante            | <u>432.4</u>       | <u>580.2</u>    | Total pasivo circulante                  | <u>187.5</u>       | <u>566.0</u>    |
| Activo fijo:                       |                    |                 | Patrimonio:                              |                    |                 |
| Bienes muebles revaluados          | 3 284.2            | 3 410.3         | Patrimonio (nota 8)                      | 12 065.3           | 12 274.5        |
| Bienes inmuebles revaluados        | 30 419.1           | 30 419.1        | Resultados de ejercicios anteriores      | (7 729.5)          | (6 622.6)       |
| Total activo fijo                  | <u>33 703.3</u>    | <u>33 829.4</u> | Resultados del ejercicio                 | (129.8)            | (1 106.9)       |
| Depreciación acumulada             | (13 361.0)         | (13 077.5)      | Superavit por revaluación (nota 11)      | 16 381.2           | 16 231.1        |
| Activo fijo neto (nota 5)          | <u>20 342.3</u>    | <u>20 751.8</u> | Total patrimonio                         | <u>20 587.2</u>    | <u>20 776.1</u> |
| Total activo                       | <u>\$ 20 774.7</u> | <u>21 342.1</u> | Total pasivo y patrimonio                | <u>\$ 20 774.7</u> | <u>21 342.1</u> |
| Cuentas de orden:                  |                    |                 |                                          |                    |                 |
| Presupuesto autorizado de ingresos | 24 509.8           | 23 497.3        |                                          |                    |                 |
| Ingresos recaudados                | 22 415.1           | 22 402.2        |                                          |                    |                 |
| Ingresos por recaudar              | 2 094.7            | 1 095.1         |                                          |                    |                 |
| Presupuesto autorizado de egresos  | 24 509.8           | 23 497.3        |                                          |                    |                 |
| Presupuesto de egresos ejercido    | 22 575.8           | 22 053.1        |                                          |                    |                 |
| Presupuesto de egresos por ejercer | 1 934.0            | 1 444.2         |                                          |                    |                 |
| Merchandías en consignación        | 6 208.3            | 4 552.3         |                                          |                    |                 |
| Merchandías de consumo disponibles | 359.9              | 264.6           |                                          |                    |                 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros.

Dra. Lotty Aracely Blanes Ugarte  
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).Lic. Carlos Salgado Espinosa  
Director General  
(Rúbrica).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO  
ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2009  
(Miles de Pesos)

| CUENTA                                   | 2009             | 2008             | VARIACIÓN          | CUENTA                                    | 2009             | 2008             | VARIACIÓN          |
|------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|-------------------------------------------|------------------|------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                            |                  |                  |                    | <b>PASIVO</b>                             |                  |                  |                    |
| <b>CIRCULANTE</b>                        |                  |                  |                    | <b>A CORTO PLAZO</b>                      |                  |                  |                    |
| Fondo Fijo de Caja                       | 28.0             | 28.0             |                    | Cuentas por Pagar                         | 82,63.4          | 24,692.5         | 57,140.9           |
| Bancos                                   | 27,725.8         | 29,708.1         | (1,982.3)          | Retenciones a Favor de Terceros por Pagar | 640.8            | 577.5            | 63.3               |
| Inversiones en Instituciones Financieras | 170,109.4        | 653,333.8        | (483,224.4)        | Documentos por Pagar a Corto Plazo        |                  |                  |                    |
| Inversiones en Acciones de Empresas      |                  |                  |                    | <b>TOTAL CORTO PLAZO</b>                  | <b>82,774.2</b>  | <b>25,270.0</b>  | <b>57,504.2</b>    |
| Deudores Diversos                        | 165.3            | 833.7            | (668.4)            |                                           |                  |                  |                    |
| Mercancías en Tránsito                   | 11836.7          | 12,375.2         | (1,188.5)          |                                           |                  |                  |                    |
| <b>TOTAL CIRCULANTE</b>                  | <b>209,865.2</b> | <b>686,003.8</b> | <b>(486,138.6)</b> |                                           |                  |                  |                    |
| <b>FIJO</b>                              |                  |                  |                    | <b>OTROS PASIVOS</b>                      |                  |                  |                    |
| Bienes Muebles                           | 51,828.6         | 5,574.2          | 46,254.4           | Ingresos por Anticipar                    |                  | 156,011.7        | (156,011.7)        |
| Bienes Inmuebles                         |                  |                  |                    | <b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>                |                  | <b>156,011.7</b> | <b>(156,011.7)</b> |
| Depreciación Acumulada de Bienes Muebles | (3,531.9)        | (600.2)          | (2,931.7)          | <b>TOTAL PASIVO</b>                       | <b>82,774.2</b>  | <b>181,281.7</b> | <b>(98,507.5)</b>  |
| <b>TOTAL FIJO</b>                        | <b>48,296.7</b>  | <b>4,974.0</b>   | <b>43,322.7</b>    |                                           |                  |                  |                    |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                     |                  |                  |                    | <b>PATRIMONIO</b>                         |                  |                  |                    |
| Depósitos en Garantía                    | 214              | 2.0              | 19.4               | Patrimonio                                | 54,78.6          | 5,479.8          |                    |
| Pagos Anticipados                        | 23,121.3         | 23,121.3         |                    | Resultado de Ejercicios Anteriores        | 537,339.6        |                  | 537,339.6          |
| <b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>               | <b>23,142.7</b>  | <b>23,123.3</b>  | <b>19.4</b>        | Resultado del Ejercicio                   | (544,289.1)      | 537,339.6        | (89,162.6)         |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                      | <b>281,304.6</b> | <b>724,101.1</b> | <b>(442,796.5)</b> | <b>TOTAL PATRIMONIO</b>                   | <b>198,539.1</b> | <b>542,819.4</b> | <b>(344,289.0)</b> |
|                                          | =====            | =====            | =====              | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>          | <b>281,304.6</b> | <b>724,101.1</b> | <b>(442,796.5)</b> |
|                                          |                  |                  |                    |                                           | =====            | =====            | =====              |

Los Estados Financieros fueron dictaminados por el Despacho Godoy Novoa y Asociados, S.C., en Toluca de Lerdo, México, el 25 de febrero de 2010 y aprobados por el Consejo Directivo del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en la Séptima Sesión Extraordinaria de 2010.

JESUS SALVADOR POZOS ZARATE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON  
DIRECTOR GENERAL DEL IFREM  
(RUBRICA).





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO"

**TES**  
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES  
HUIXQUILUCAN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN (TESH)

Estado de Posición Financiera

Por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009

(Con cifras comparativas de 2008)

(Cifras en Miles de pesos)

|                                               | 2009        | 2008     |                                          | 2009        | 2008     |
|-----------------------------------------------|-------------|----------|------------------------------------------|-------------|----------|
| <b>ACTIVO</b>                                 |             |          | <b>PASIVO</b>                            |             |          |
| Circulante:                                   |             |          | A corto plazo:                           |             |          |
| Efectivo y bancos                             | \$ 1,101.8  | 566.4    | Cuentas por pagar (Nota 5)               | \$ 14,122.9 | 612.1    |
| Inversiones en valores                        | 31,837.2    | 19,202.8 | Acreedores diversos                      | 10.8        | 10.8     |
|                                               |             |          | Retenciones a favor de terceros (Nota 6) | 331.4       | 61.4     |
| Total banco e inversiones                     | 32,939.0    | 19,769.2 | Total Pasivo                             | 14,465.1    | 684.3    |
| Deudores diversos (Nota 3)                    | 2,059.4     | 155.3    |                                          |             |          |
|                                               |             |          | <b>PATRIMONIO (Nota 8)</b>               |             |          |
| Total Activo circulante                       | 34,998.4    | 19,924.5 | Patrimonio                               | 16,591.2    | 16,591.2 |
|                                               |             |          | Superavit del Ejercicio                  | 15,144.6    | 13,073.6 |
| Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 4) | 42,357.0    | 28,505.5 | Resultados acumulados                    | 27,093.5    | 14,019.9 |
| Total Activo                                  | \$ 77,355.4 | 48,430.0 | Superavit por revaluación                | 4,061.0     | 4,061.0  |
|                                               |             |          | Total Patrimonio                         | 62,890.3    | 47,745.7 |
|                                               |             |          | Total Pasivo y Patrimonio                | \$ 77,355.4 | 48,430.0 |

Ver notas adjuntas a los estados financieros

Lic. Armando Méndez Gutiérrez  
Director  
(Rúbrica)

Lic. Miguel Ángel Pérez Carrillo  
Subdirector de Administración y Finanzas  
(Rúbrica)

L.C. Mario Jacobo González Rojas  
Jefe del Depto. de Recursos Financieros  
(Rúbrica)



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOTES  
TIANGUISTENCO

**TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TIANGUISTENCO**  
**ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(cifras en miles de pesos)

|                                            |                    |
|--------------------------------------------|--------------------|
| <b>ACTIVO</b>                              |                    |
| <b>CIRCULANTE</b>                          |                    |
| EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES         | \$ 37,282.5        |
| CUENTAS POR COBRAR                         | 255.2              |
| <b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>             | <b>\$ 37,537.7</b> |
| <b>FIJO</b>                                |                    |
| BIENES INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO | \$ 31,583.3        |
| <b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>                   | <b>\$ 31,583.3</b> |
| <b>OTROS ACTIVOS</b>                       |                    |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO                  | \$ 19,678.5        |
| GASTOS DE INSTALACIÓN                      | 126.5              |
| <b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>                 | <b>\$ 19,805.0</b> |
| <b>TOTAL ACTIVO</b>                        | <b>\$ 88,926.0</b> |
| <b>PASIVO</b>                              |                    |
| <b>A CORTO PLAZO</b>                       |                    |
| CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO            | \$ 19,993.2        |
| ACREEDORES DIVERSOS                        | 0.0                |
| RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR  | 78.8               |
| DEPÓSITOS EN GARANTÍA ADMINISTRATIVOS      | 7.5                |
| <b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>          | <b>\$ 20,079.5</b> |
| <b>PATRIMONIO</b>                          |                    |
| PATRIMONIO                                 | \$ 11,146.7        |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES         | 30,397.1           |
| RESULTADO DEL EJERCICIO                    | 18,042.4           |
| SUPERÁVIT POR REEVALUACIÓN                 | 9,260.3            |
| <b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>                 | <b>\$ 68,846.5</b> |
| <b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>        | <b>\$ 88,926.0</b> |

M. EN D.C. EVA ABAID YAPUR  
DIRECTORA  
(RÚBRICA)

C.P. GABRIELA NIETO CID DEL PRADO  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS  
(RÚBRICA)

L.C. EDITH ESTEVEZ MILLÁN  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
RECURSOS FINANCIEROS  
(RÚBRICA)

Los Estados Financieros fueron Dictaminados por el Despacho ALFONSO OCHOA RAVIZE, CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES EN ADMINISTRACIÓN, con fecha 08 de marzo del 2010 y fueron aprobados por la H. Junta Directiva en la Septuagésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2010. Los Estados Financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el artículo 13 Fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

## CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Pesos)

(Notas 1 a 5)



| <u>ACTIVO</u>                                          | <u>2009</u> | <u>2008</u> | <u>PASIVO</u>                                                                | <u>2009</u> | <u>2008</u> |
|--------------------------------------------------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| CIRCULANTE:                                            |             |             |                                                                              |             |             |
| EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACIÓN           | 26,604.5    | 23,719.7    | IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR (NOTA 6)                                        | 174.6       | 183.3       |
| CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)                            | 12,568.4    | 10.2        | CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)                                                   | 23,264.5    | 24,563.7    |
|                                                        |             |             |                                                                              |             |             |
| SUMA EL CIRCULANTE                                     | 39,172.9    | 34,730.9    | SUMA EL PASIVO                                                               | 23,439.1    | 24,747.0    |
| MOBILIARIO Y EQUIPO                                    |             |             |                                                                              |             |             |
|                                                        |             |             | <u>PATRIMONIO</u> (NOTA 10)                                                  |             |             |
| BIENES MUEBLES NETO (NOTA 5)                           | 4,560.6     | 3,874.5     | PATRIMONIO                                                                   | 0.0         | 0.0         |
|                                                        |             |             | SUPLENTE POR REVALUACIÓN                                                     | 648.6       | 648.6       |
| SUMA MOBILIARIO Y EQUIPO                               | 4,560.6     | 3,874.5     | REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES                                           | 12,170.3    | 12,614.3    |
|                                                        |             |             | REMANENTE DEL EJERCICIO                                                      | 2,895.1     | 413.2       |
|                                                        |             |             | SUMA EL PATRIMONIO                                                           | 15,514.0    | 12,825.7    |
| OTROS ACTIVOS                                          |             |             |                                                                              |             |             |
| DEPOSITOS EN GARANTÍA                                  | 3.0         | 2.0         |                                                                              |             |             |
|                                                        |             |             |                                                                              |             |             |
| SUMA ACTIVO                                            | 43,946.5    | 37,618.7    | SUMA PASIVO Y PATRIMONIO                                                     | 41,346.5    | 37,616.7    |
| LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO |             |             |                                                                              |             |             |
| DR. ELIAS MICHA ZAGA<br>DIRECTOR GENERAL<br>(RUBRICA)  |             |             | T.C. JOSE D. ALVAREZ MARTINEZ<br>UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO<br>(RUBRICA) |             |             |

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

POR EL PERÍODO COMPRENDIDOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Miles de Pesos)

(Notas 1 a 3)

|                                          | 2009             | 2008             |
|------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>INGRESOS:</b>                         |                  |                  |
| SUBSIDIO ESTATAL (GASTO CORRIENTE)       | 142,699.4        | 121,763.8        |
| RECURSOS FEDERALES                       | 22,200.0         | 3,301.2          |
| OTROS INGRESOS                           | 2,428.6          | 1,340.1          |
| PRODUCTOS                                | 1,625.5          | 2,025.8          |
| <b>SUMAN LOS INGRESOS</b>                | <b>168,953.5</b> | <b>128,430.9</b> |
| <b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>              |                  |                  |
| SERVICIOS PERSONALES                     | 19,563.3         | 16,588.4         |
| MATERIALES Y SUMINISTROS                 | 707.5            | 514.4            |
| SERVICIOS GENERALES                      | 7,687.7          | 22,867.4         |
| TRANSFERENCIAS                           | 137,781.2        | 88,424.9         |
| BIENES MUEBLES                           | 28.5             | 0.0              |
| DEPRECIACIONES                           | 466.1            | 447.0            |
| <b>SUMA LOS GASTOS</b>                   | <b>166,234.3</b> | <b>128,842.1</b> |
| <b>OTROS GASTOS:</b>                     |                  |                  |
| OTROS GASTOS                             | 34.1             | 2.0              |
|                                          | <b>34.1</b>      | <b>2.0</b>       |
| <b>REMANENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b> | <b>2,685.1</b>   | <b>(413.2)</b>   |

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO.

DR. ELIAS MICHA ZAGA  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA)T.C. JOSE D. ALVAREZ MARTINEZ  
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA)

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICOCENTRO DE CONTROL  
DE CONFIANZA DEL  
ESTADO DE MÉXICOCENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO  
(CCCEM)

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008.

(Cifras a Miles de Pesos)

| <b>ACTIVO:</b>                             | <b>2009</b>      | <b>2008</b> | <b>PASIVO:</b>                          | <b>2009</b>      | <b>2008</b> |
|--------------------------------------------|------------------|-------------|-----------------------------------------|------------------|-------------|
| <b>DISPONIBLE:</b>                         |                  |             | <b>CIRCULANTE:</b>                      |                  |             |
| Efectivo e inversiones en valores          | 8,390.0          |             | Cuentas por pagar a corto plazo         | 33,497.9         |             |
| <b>SUMA A. DISPONIBLE:</b>                 | <b>8,390.0</b>   | <b>0.0</b>  | Retención a favor de terceros por pagar | 208.6            |             |
| <b>CIRCULANTE:</b>                         |                  |             | <b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE:</b>         | <b>33,706.5</b>  | <b>0.0</b>  |
| Deudores diversos                          | 33,703.2         |             |                                         |                  |             |
| Anticipo a Contratistas                    | 6,627.3          |             |                                         |                  |             |
| Mercancías en Tránsito                     | 19,938.4         |             |                                         |                  |             |
| <b>SUMA A. CIRCULANTE:</b>                 | <b>60,265.9</b>  | <b>0.0</b>  |                                         |                  |             |
| <b>ACTIVO FIJO:</b>                        |                  |             | <b>PATRIMONIO:</b>                      |                  |             |
| Bienes Muebles e Inmuebles                 | 23,460.3         |             | Resultado del ejercicio                 | 82,582.4         |             |
| <b>SUMA ACTIVO FIJO:</b>                   | <b>23,460.3</b>  | <b>0.0</b>  | <b>SUMA PATRIMONIO:</b>                 | <b>82,582.4</b>  | <b>0.0</b>  |
| <b>ACTIVO DIFERIDO:</b>                    |                  |             |                                         |                  |             |
| Construcciones en proceso                  | 24,172.7         |             |                                         |                  |             |
| <b>SUMA ACTIVO DIFERIDO:</b>               | <b>24,172.7</b>  | <b>0.0</b>  |                                         |                  |             |
| <b>SUMA TOTAL DE ACTIVO:</b>               | <b>116,288.9</b> | <b>0.0</b>  | <b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:</b>       | <b>116,288.9</b> | <b>0.0</b>  |
| <b>Cuentas de Orden</b>                    | <b>2009</b>      | <b>2008</b> |                                         |                  |             |
| PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS         | 104,885.6        | 0.0         |                                         |                  |             |
| INGRESOS RECAUDADOS                        | 136,387.6        | 0.0         |                                         |                  |             |
| INGRESOS POR RECAUDAR                      | -33,502.0        | 0.0         |                                         |                  |             |
| PRESUPUESTO AUT. DE EGRESOS                | 104,885.6        | 0.0         |                                         |                  |             |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO PAGADO    | 48,496.8         | 0.0         |                                         |                  |             |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO POR PAGAR | 49,755.7         | 0.0         |                                         |                  |             |
| PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER         | 8,634.1          | 0.0         |                                         |                  |             |
| <b>TOTAL:</b>                              | <b>419,542.4</b> | <b>0.0</b>  |                                         |                  |             |

LIC. CARLOS FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).C.P. GUSTAVO SERRANO LOPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
(RUBRICA).P.L.A.E. MARTHA BEATRIZ SANCHEZ RICARDO  
JEFE AREA DE RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MEXICOCENTRO DE CONTROL  
DE CONFIANZA DEL  
ESTADO DE MEXICO**CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MEXICO  
( CCCEM )****ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Cifras a Miles de Pesos)

| <b>INGRESOS :</b>               | <b>2009</b>      | <b>2008</b> |
|---------------------------------|------------------|-------------|
| Ingresos por Subsidio Estatal   | 53,875.0         | 0.0         |
| Ingresos por Subsidio Federal   | 50,708.4         | 0.0         |
| Productos financieros           | 49.8             | 0.0         |
| Otros                           | 2.0              | 0.0         |
| <b>TOTAL DE INGRESOS :</b>      | <b>104,635.2</b> | <b>0.0</b>  |
| Servicios Personales            | 11,815.5         | 0.0         |
| Materiales y Suministros        | 584.0            | 0.0         |
| Servicios Generales             | 802.5            | 0.0         |
| <b>SUBTOTAL:</b>                | <b>13,202.0</b>  | <b>0.0</b>  |
| Bienes Muebles                  | 5.0              | 0.0         |
| Obra Pública                    | 8,423.7          | 0.0         |
| Depreciación                    | 422.1            | 0.0         |
| <b>TOTAL DE EGRESOS:</b>        | <b>22,052.8</b>  | <b>0.0</b>  |
| <b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b> | <b>82,582.4</b>  | <b>0.0</b>  |

LIC. CARLOS FLORES GONZALEZ  
DIRECTOR GENERAL  
(RUBRICA).C.P. GUSTAVO SERRANO LOPEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA).P.L.A.E. MARTHA BEATRIZ SANCHEZ RICARDO  
JEFE AREA DE RECURSOS FINANCIEROS  
(RUBRICA).